



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA ZAPOTAL,  
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**AUTOR:**

Lavayen Gavino María Antonia


**LA LIBERTAD - ECUADOR**

**JULIO - 2025**

### **Aprobación del profesor tutor**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, "**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA ZAPOTAL, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DESANTA ELENA, AÑO 2024**", elaborado por la Srta. María Antonia Lavayen Gavino egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**



**Ing. Wilson Toro Alava, Mgtr.**

**Profesor tutor**

**Autoría del trabajo**

El presente Trabajo de Titulación denominado **"CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA ZAPOTAL, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024"**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, María Antonia Lavayen Gavino con cédula de identidad número 0953563822 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



**María Antonia Lavayen Gavino**

**C.C. No.: 095356382-2**

## **Agradecimiento**

Agradezco principalmente a Dios y a la vida por permitirme llegar hasta donde hemos llegado cumpliendo con el objetivo, además de brindarme salud, sabiduría, conocimiento y amor infinito para lograr cada una de mis metas propuestas

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a mis padres, Miguel Lavayen y Sixta Gavino, quienes me ayudaron a superar cada obstáculo y desafío que han sido presentado a lo largo de este camino; gracias por inculcarme valores que todo ser humano necesita para cumplir su sueño con éxito, y a mis tías Salome y Priscila Lavayen por ofrecerme su confianza y creer en mí incluso cuando las dudas parecían mayores. A mis hermanos Marlon, Erick, Bryan y Emanuel, su motivación fue la fuerza que me impulsó a seguir adelante, a no rendirme.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, autoridades y docentes, por brindarme todos los conocimientos y la experiencia adquirida durante el trayecto de mi vida profesional y así culminar con éxito la carrera de Contabilidad y Auditoría

A mi tutor de Tesis, Ing. Wilson Toro Álava y a mi especialista, el Ing. Hugo Castillo Lascano les expreso mi gratitud por brindarme sus conocimientos, paciencia y sobre todo por el apoyo brindado durante el desarrollo de mi trabajo de titulación, quienes son nuestro ejemplo como profesionales. Ustedes tienen un don especial algo de conseguir hoy en la actualidad, me siento orgullosa de haber sido asesorada con buenos docentes.

**María Antonia Lavayen Gavino**

## Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de integración curricular a Dios, por haberme dado la fuerza y sabiduría en cada paso a lo largo de este camino, porque sin él nada de esto hubiese sido posible. Su amor infinito e incondicional que me ha permitido superar cada obstáculo y seguir adelante con fe; quien ha sido mi roca, mi refugio, a ti, mi Dios, elevo mi más grande gratitud, Rey de reyes.

Con orgullo, dedico este trabajo a mí misma, como recompensa de mi esfuerzo y dedicación, a la joven que un día soñó con este logro y que hoy lo está viendo hecho realidad, gracias a la fe en Dios. Este trabajo es prueba de que todo se puede lograr cuando te propones, pero detrás de cada esfuerzo viene un arduo trabajo para alcanzar la meta propuesta. No importa cuán lejos llegue, siempre sabré que cada logro, cada éxito y cada paso que doy fue hecho con mi corazón lleno de amor.

A mis padres, Miguel Lavayen y Sixta Gavino, les agradezco profundamente por brindarme su esfuerzo, sacrificio y dedicación. Ellos no solo me dieron una educación de calidad, sino también valores y principios que han ayudado a formar a la persona que soy hoy en día. A mis tías Salome y Priscila, quienes nunca han dejado de confiar en mí, siempre han estado a mi lado apoyándome en esta aventura, dándome su confianza para alcanzar mis sueños.

A mis hermanos Marlon, Erick, Bryan y Emanuel por haber sido el motivo de mi inspiración a seguir adelante. Gracias por estar y formar parte de este logro tan importante en mi vida, enseñándome que los sueños no se alcanzan sin esfuerzo, pero con fe y determinación todo es posible.

A mi abuela Antonia Apolinario, que en paz descansa, que aunque no esté a mi lado acompañándome en este momento de felicidad, yo sé que allá arriba en el cielo sí lo estás celebrando y estás orgullosa de que tu hija sea una profesional como tanto quisiste. Te agradezco mucho.

Gracias a todos por sus oraciones, consejos y palabras de aliento; hicieron de mí una gran persona que ahora será una profesional.

Para ustedes con mucho cariño y amor

**María Antonia Lavayen Gavino**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

.....  
Ing. Wilson Toro Álava, Mgtr.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**



.....  
Ing. Hugo Castillo Lascmo, Mgtr.  
**PROFESOR ESPECIALISTA**



.....  
Ing. Wilson Toro Álava, Mgtr.  
**PROFESOR TUTOR**



.....  
Ing. Emanuel Rodríguez Armejos, Mgtr.  
**PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



.....  
Lcdo. Andrés Soriano Soriano  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

## Índice de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>14</b>
<b>Planteamiento del problema.....</b>	<b>15</b>
Formulación de problema y sistematización .....	17
Sistematización.....	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos .....	17
Justificación.....	18
Justificación teórica .....	18
Justificación práctica.....	18
Mapeo .....	18
<b>Capítulo I. Marco Referencial .....</b>	<b>19</b>
Revisión Literaria .....	19
Desarrollo de teóricas y conceptos .....	22
Cultura tributaria.....	22
Conocimiento tributario. ....	22
<i>Beneficios tributarios</i> .....	23
<i>Formación tributaria</i> .....	23
<i>Evasión tributaria</i> .....	23
<i>Multas y sanciones</i> .....	23
Obligaciones tributarias .....	24
<i>Ruc</i> .....	24
<i>Impuesto a la renta</i> .....	24
<i>Comprobante de venta</i> .....	24
<i>Declaraciones de impuesto</i> .....	25
Valores tributarios .....	25

<i>Honestidad</i> .....	25
<i>Responsabilidad</i> .....	26
<i>Integridad</i> .....	26
<i>Transparencia</i> .....	26
<b>Fundamentos Legales</b> .....	<b>27</b>
Constitución de la Republica del Ecuador .....	27
Ley de Régimen Tributario Interno LRTI .....	29
Servicio de Rentas Internas .....	31
<b>Capitulo II. Metodología</b> .....	<b>34</b>
Diseño de la investigación.....	34
Método de la investigación.....	34
Población y muestra .....	35
Población .....	35
Muestra. ....	35
Recolección y procesamiento de datos.....	36
<b>Capitulo III. Resultados y discusión</b> .....	<b>38</b>
Análisis de Datos.....	38
Análisis de Encuesta .....	38
Preguntas Generales .....	38
Conclusiones y recomendaciones.....	58
Conclusiones.....	58
Recomendaciones .....	59
<b>Referencias</b> .....	<b>60</b>

## Índice de tabla

Tabla 1 Población.....	35
Tabla 2 Muestra.....	36
Tabla 3 Sexo de los propietarios de los negocios.....	38
Tabla 4 Edad de los propietarios de los negocios .....	39
Tabla 5 Nivel de estudio.....	40
Tabla 6 Tipo de negocio .....	41
Tabla 7 Sanción por parte del SRI.....	42
Tabla 8 Multas por incumplimiento .....	43
Tabla 9 Incumplimiento en la evasión tributaria.....	44
Tabla 10 Conocimiento de temas tributarios.....	45
Tabla 11 Beneficios tributarios .....	46
Tabla 12 Estado de RUC .....	47
Tabla 13 Cumplimientos de obligaciones tributaria.....	48
Tabla 14 Tipos de obligaciones tributarias en los negocios .....	49
Tabla 15 Tipo de comprobante emitido a los clientes .....	50
Tabla 16 Método de declaración .....	51
Tabla 17 Honestidad en las obligaciones tributaria de los negocios .....	52
Tabla 18 Responsabilidad en las obligaciones .....	53
Tabla 19 Declaración de impuesto .....	54
Tabla 20 Conocimientos de sitrmas tributarios .....	55

## Índice de Figuras

Figura 1 Sexo .....	38
Figura 2 Edad .....	39
Figura 3 Nivel de estudio .....	40
Figura 4 Tipo de negocio .....	41
Figura 5 Sanción por parte del SRI .....	42
Figura 6 Multas por incumplimiento .....	43
Figura 7 Incumplimiento en la evasión tributaria .....	44
Figura 8 Conocimientos de temas tributarios .....	45
Figura 9 Beneficios tributarios.....	46
Figura 10 Estado de RUC .....	47
Figura 11 Cumplimiento de obligaciones tributaria.....	48
Figura 12 Tipos de obligaciones tributarias en los negocios .....	49
Figura 13 Tipo de comprobante emitido a los clientes .....	50
Figura 14 Método de declaración.....	51
Figura 15 Honestidad en las obligaciones tributaria de los negocios .....	52
Figura 16 Responsabilidad en las obligaciones .....	53
Figura 17 Declaración de impuesto.....	54
Figura 18 Conocimientos de sistemas tributarios .....	55

## Índice de Apéndice

Apéndice A Matriz de consistencia .....	64
Apéndice B Cronogram .....	65
Apéndice C. Control de tutorías.....	66
Apéndice D. Modelo de encuesta.....	67
Apéndice E. Encuesta realizada .....	68
Apéndice F. Evidencia de la encuesta .....	69
Apéndice G. Guía de declaración de impuesto a la renta régimen general.....	71



## **CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA ZAPOTAL, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024**

**AUTOR:**

**María Antonia Lavayen Gavino**

**TUTOR:**

**Ing. Wilson Toro Álava, Mgtr.**

### **Resumen**

En la actualidad la cultura tributaria es fundamental en los negocios ya que ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales, a su vez a contribuir al desarrollo colectivo y económico en el país. El tema de estudio desarrollado radica en los negocios de la comuna Zapotal, donde la problemática enmarca el desinterés, falta de incentivo para cumplir con sus respectivas obligaciones, de igual manera la presencia y supervisión por parte de las autoridades del Servicio de Rentas Internas. Por ello, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal, año 2024. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo y un diseño no experimental con carácter transversal, adicionalmente a esto, se empleó el método bibliográfico, deductivo y analítico. Por consiguiente, el instrumento que se utilizó fue de muestreo no probabilístico, obteniendo 25 negocios de una población total de 45 negocios, en donde se aplicó una encuesta recolectando informaciones precisas sobre la variable de estudio. En cuanto a los resultados, reflejaron un gran porcentaje por parte de los dueños en donde indicaron que si tienen activo su RUC, lo que significa que si están registrados y aptos para llevar una correcta contabilidad; sin embargo, están dispuestos a recibir capacitaciones que le favorezcan su conocimiento de manera responsable e íntegra, por lo que se recomienda implementar una guía de declaración de impuesto que de una u otra manera les beneficia para el cumplimiento de las obligaciones.

**Palabras claves:** Cultura Tributaria, Conocimiento Tributario, Obligaciones Tributaria, Valores Tributario.



## **TAX CULTURE IN BUSINESSES IN THE ZAPOTAL COMMUNE, SANTA ELENA, CANTON, SANTA ELENA, PROVINCE, YEAR 2024**

### **AUTHOR:**

**María Antonia Lavayen Gavino**

### **TUTOR:**

**Ing. Wilson Toro Álava, Mgtr.**

### **Abstract**

Currently, tax culture is essential in businesses since it helps comply with the tax obligations, in turn contributing to the collective and economic development of the country. The subject of study developed lies in the businesses of the Zapotal commune, where the problem frames the disinterest, lack of incentive to comply with their obligations, as well as the presence and supervision by the internal Revenue Service authorities. Therefore, the main objective of this research work is to determine the level of tax culture in businesses in the Zapotal commune, year 2024. The methodology used had a quantitative approach, descriptive scope, and a non-experimental design with a cross-sectional nature. In addition, the bibliographic, deductive, and analytical methods were employed. Therefore, the instrument used was no-probabilistic sampling, obtaining 25 businesses from a total population of 45 businesses, where a survey was applied, collecting precise information on the study variable. Regarding the results, they reflected a large percentage of owners who indicated that they do have their RUC active, which means that they are registered and able to keep correct accounting, however, they are willing to receive training that will favor their knowledge in a responsible and integrated manner, which is why it is recommended to implement a tax declaration guide that in one way another benefits them in fulfilling their obligations

**Keywords:** Tax Culture, Tax knowledge, Tax Obligations, Tax Values.

## Introducción

La cultura tributaria es un grupo de valores éticos y aptitudes compartidas que informa a toda la ciudadanía acerca de los movimientos impositivos; a su vez, es importante para satisfacer las necesidades que existen en cada uno de los negocios de la comuna Zapotal, debido a que los impuestos solo se aplican a los negocios grande. De esta manera ayuda a las personas a mejorar las condiciones económicas y democracia de los habitantes promoviendo el desarrollo y bienestar de la sociedad para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, y no solo como una responsabilidad, sino también para mantener una credibilidad con sus negocios.

De acuerdo con Neira (2019) menciona acerca de la importancia en la cultura tributaria de aumentar los impuestos para así satisfacer la demanda pública en el avance de todas las manifestaciones en el país, que de tal forma ayuda a fomentar el desempeño voluntario en cada una de las obligaciones, como también mejorar la conexión entre contribuyente y autoridades fiscales.

Según Martínez (2020) indica que la cultura tributaria es un conjunto de conocimiento, evaluaciones y actitudes relacionadas con los pagos de impuestos, así como el nivel de cumplimiento y derecho que surgen de cuestiones activa y pasiva de esta relación, considerando como sujeto activo el Estado y el pasivo los contribuyentes fiscales. Estos recursos son necesarios para el desarrollo económico y social de la comunidad, donde fomenta la ejecución voluntaria de las obligaciones y a su vez reduce la evasión mejorando la recaudación de los impuestos.

Por otro lado, es fundamental tener en cuenta sobre los debidos cumplimientos y así mantener una cultura tributaria sólida que se caracterice por su credibilidad y confianza ante las autoridades, por tal motivo el presente trabajo de investigación denominado “Cultura Tributaria en los negocios de la comuna Zapotal Cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena, año 2024”, tiene como objetivo principal determinar el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024, mediante una encuesta identificando factores que afecten en el cumplimiento para la mejora de las obligaciones tributarias, dando orientación acerca de temas tributarios.

## Planteamiento del problema

De acuerdo con Acuña y Velásquez (2023) señala que la evasión tributaria afecta a muchos de los países en América Latina, provocando así consecuencias negativas para la economía; principalmente se dan estos problemas debido al desconocimiento de las obligaciones y la respectiva ausencia de los valores y ética por parte de los contribuyentes del ente regulador de cada país. De tal forma se encuentra aplicando medidas para reducir la evasión tributaria.

Al igual que Seminario et al. (2022) en su estudio menciona acerca de los países Latinoamericano y el caribe que presentan recaudación inferior de 22,8% del producto interno bruto (PBI) lo que representa una desigualdad en los demás países. Esto quiere decir que mantiene deficiencia al poder designar recursos de manera igualitaria, dado por los niveles de informalidad sobre la evasión tributaria; por otra parte, también se suman los gastos tributarios que son realizados mediante obligaciones, lo cual consiste en un 30% sobrevalorado la recaudación potencial.

A nivel nacional, el Ecuador ha tenido amplias transformaciones en cuanto a la administración tributaria, dejando atrás la falta de control en la recaudación y la escasa información a los contribuyentes, creando así grandes diferencias en la economía del país, la entidad que estaba a cargo con la Dirección General de Rentas no tuvo un buen desempeño o simplemente un mal uso de recursos, lo que ocasiono crear una situación efectiva destinado a financiar el Estado (Estrada, 2023).

Para Ramos (2024) la cultura tributaria cumple un papel fundamental de responsabilidades fiscales y sostenibilidad financiera, contribuyendo así a los pagos de impuestos de manera obligatoria en el Ecuador, entre ellos existe la falta de educación y conciencia en cuanto a temas tributarios, aunque en los últimos años el país, mediante el Servicio de Rentas Internas (SRI), ha implementado tanto política como programa para favorecer el sistema de información tributaria.

En base a una investigación realizada por Torres (2023) en la provincia de Santa Elena, determina los principales motivos que ocasionan el cumplimiento tributario de los habitantes; esto, a su vez, refleja un claro desinterés y la poca confianza al momento de cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria, de tal manera conlleva a que los negocios tengan un nivel de confianza bajo con las leyes y normativa tributaria.

La cultura tributaria en los negocios es una conciencia que debe cultivarse a la ciudadanía en general sobre las obligaciones que se dan por medio de los pagos, en

donde las personas pueden solventar su economía con la sociedad, siendo de carácter obligatorio, económico, lo cual sirve para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y así evitar multas y sanciones, lo que busca establecer una mayor transparencia entre el Estado y los tributos (Pozo, 2024).

La investigación se llevó a cabo en la Provincia de Santa Elena, Comuna Zapotal, ubicada a 100 kilómetros de la ciudad de Guayaquil, en el kilómetro 48 de la vía a Santa Elena – Salinas, según datos reflejado, cuenta con 19.133 habitantes, la cual fue fundada el 19 de marzo de 1949, mediante el acuerdo ministerial No. 185 de la misma manera tiene como lindero al norte: Comuna El Azúcar, Sur, comuna Tugaduaja, Este, Comuna Sacachun y Villingota, Oeste comuna San Rafael, en la actualidad cuenta con 45 negocios, de las cuales han presentado las siguientes problemáticas:

- Desinterés y falta de incentivo para cumplir con las obligaciones tributarias.
- Desconocimiento tributario de las posibles sanciones y multas.
- Escasez de presencia y supervisión por parte de las autoridades.

## **Formulación de problema y sistematización**

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024?

### **Sistematización**

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024?
- ¿De qué manera contribuye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024?
- ¿Cómo una guía de declaración de impuesto fortalece el conocimiento de los contribuyentes en sus negocios?

### **Objetivos**

#### ***Objetivo general***

Determinar el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024, mediante una encuesta identificando factores que afecten en el cumplimiento para la mejora de las obligaciones tributarias.

#### ***Objetivos específicos***

- Identificar el nivel de conocimiento tributario en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024
- Determinar de qué manera contribuye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024
- Diseñar una guía de declaración de impuesto que fortalezca el conocimiento de los contribuyentes en sus negocios.

## **Justificación**

### ***Justificación teórica***

El presente trabajo de investigación denominado “Cultura Tributaria en los negocios de la comuna Zapotal Cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena, años 2024” se justifica teóricamente con la recopilación de diversas fuentes bibliográficas, como: tesis, artículos científicos y libros relacionada con la variable de estudio. Todas estas fuentes han sido importantes al momento de profundizar el desarrollo de teorías y conceptos, así mismo se logra fundamentar el conocimiento de la sociedad acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### ***Justificación práctica***

De la misma manera, el estudio ofrece una justificación práctica para identificar los niveles de conocimientos tributarios en los negocios de la comuna Zapotal, con el fin de determinar las razones por los que muchos de los negocios incumplen con la normativa, de esta forma ayudar a las personas mediante una guía de declaración de impuesto que fortalezca el conocimiento de los contribuyentes en sus negocios y así cumplir con las regulaciones fiscales que de tal manera puedan reducir el riesgo de sanciones y multas.

## **Mapeo**

El trabajo de investigación está compuesto por tres capítulos. Capítulo I (marco referencial) se inicia con la revisión de literatura, desarrollo de teorías y conceptos relevante de otros autores, terminado con fundamentos legales, por consiguiente el Capítulo II (metodología), en este se presentó el diseño de metodología de la investigación, enfoque, alcance, población y muestra a estudiar según el tema propuesto, recolección y procesamiento de datos. Finalmente Capítulo III (resultado y discusión) se basa en el análisis de datos, discusión, conclusión y recomendación, referencia, finalizando con un apéndice.

## Capítulo I. Marco Referencial

### Revisión Literaria

Este trabajo de investigación se optó por búsqueda de trabajos de titulación, y artículos científicos respecto al temas de cultura tributaria.

En primera instancia, el artículo científico ejecutado por Villasmil et al. (2024) denominado “Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales”, plantea como problemática el incumplimiento de las obligaciones tributaria impactando directamente a lo económico, además presenta como objetivo analizar los factores que son necesario al momento de influir en las recaudaciones de impuestos de gravámenes en Colombia. La metodología empleada en el estudio es de enfoque cualitativo y un diseño documental descriptivo. En el cual la técnica utilizada es de encuesta ya que permite verificar los resultados de estudio y creando nuevos programas para el cumpliendo de los deberes en la obligación tributaria, en conclusión la cultura tributaria presenta desafíos significativos en comprensión de los contribuyentes de acuerdo con las obligaciones y la falta de educación por parte de los ciudadanos.

Por otro lado, Ordoñez y Chanpoñan (2020) en su artículo científica titulado” cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributaria” tuvo como problemática la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias dado en los comerciantes del distrito de las Pirias, con ellos establece que el objetivo de este estudio es determinar el nivel de confianza entre la cultura tributaria y deberes formales de los vendedores de Pirias evidenciando así que no cumplen con sus impuestos, por lo consiguiente la metodología empleada es de nivel descriptivo con un diseño no experimental transversal debido a la finalidad que tiene de determinar el grado de relación entre la variable, mediante la técnica de encuesta y un cuestionario de 20 ítems lo cual se realizó a los 80 comerciantes obteniendo así como resultado que la cultura tributaria es relacionada de la misma manera que el cumplimiento y a su vez se encuentra en un nivel bajo por lo que se muestra de manera directa buscando así mejorar lo que es la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento será mucho más alto, finalmente en conclusión este trabajo es considerado efectivamente para la obligación tributaria y el cumplimiento de la misma por eso es mostrado con un rango bajo aceptando la falta de cultura, responsabilidad y una disposición desinteresada por parte de los comerciantes.

Así mismo, Marquez (2024) en su documento de titulación denominado “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Sarita colonia del distrito de Chorrillo, 2024”, presenta como problemática la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la práctica de evasión fiscal, lo cual implica garantizar que las personas sean beneficiaria de los bienes y servicios, cuyo objetivo principal es determinar como la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la obligaciones en el Mercado Sarita Colonia del distrito de Chorrillo, 2024, la metodología de la investigación es de enfoque cualitativo, nivel correlacional, con un diseño no experimental transversal, para la recolección de datos, la técnica empleada en la investigación fue encuesta realizada a 40 comerciantes a quienes se le aplico para obtener información clara y precisa por parte de ellos, en cuanto a los resultados se indicó que la cultura tributaria está contribuyendo en el comportamiento fiscal de los negocios que de tal forma se observa varias dimensiones como la ética, conciencia y conocimientos tributarios que es una de las realidades más compleja en el cumplimiento tributario. En conclusión deben incluir medida para abordar la simplicación de procesos tributarios de una manera efectiva además el autor recomendó ajustar nuevas estrategias en la educación fiscal y así contribuir a un cambio significativo.

Tal como señala Vera (2021) en su trabajo de investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el Cantón Guayaquil periodo, 2021”, muestra como problemática analizar la conciencia tributaria en el desarrollo social y económico del Cantón Guayaquil, el cual estableció como objetivo evaluar la cultura tributaria mediante aspecto relacionado a las recaudación de impuesto identificando así las causa y consecuencia. La metodología de investigación es de enfoque cualitativo con un diseño no experimental, la técnica utilizada para la recolección de datos fue las encuestas obteniendo como resultados principales la falta de conocimiento acerca de los deberes y obligaciones tributarias. En conclusión con el trabajo, el recaudar impuesto permite satisfacer las necesidades por parte de los contribuyentes hacia el estado, a su vez el autor recomienda crear diversos programas para así fortalecer la cultura tributaria mediante actividades realizada por las entidades involucrada.

Por consiguiente, en el artículo científico publicado por Becerra et al. (2023) denominado “Análisis del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE 2023-2024”, dada como problemática el incumplimiento de pago al

Estado donde los contribuyentes no están de acuerdo con la modificación de reforma tributaria. El objetivo principal de esta investigación es analizar el impacto que tiene con el RIMPE Emprendedor, Negocio Popular y así mejorar la economía en el país además del cumplimiento de las obligaciones tributaria, la metodología que se utilizó es de investigación positivista, con diseño no experimental y transversal lo cual obtuvo apoyo mediante una revisión analítica, documental y un nivel descriptivo, como instrumento utilizado es el cuestionario para 40 contribuyentes lo que fue para validar información juiciosa de experto en el área de contabilidad y tributación, entre los resultados obtenidos por los encuestados el 38% están en desacuerdo, el 25% totalmente desacuerdo, y el otro 10% no está ni de acuerdo ni tampoco en desacuerdo. En conclusión se evidencio que los emprendedores de los negocios populares emplean una relación directa impulsando mayor medida en el desarrollo económico.

Finalmente, Perero (2024) en el desarrollo de su trabajo de titulación denominado “Cultura tributaria en las planificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, Año 2024”, establece como problemática el incumplimiento con los deberes y obligaciones tributarias en la localidad desarrollando así una estrategia que puedan mejorar la conciencia fiscal, dado como objetivo analizar la cultura tributaria en la planificación y el cumplimiento con las obligaciones. La metodología implementada es de enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, a su vez tiene un diseño no experimental y transversal, como instrumento utilizado en el estudio fue una encuesta que se le aplicó a cuarenta y ocho planificadores de la localidad, dando como resultado la falta de conocimiento acerca de los temas tributario, revelando que el 90% de los propietarios de la planificación no ha recibido ningún beneficio de acuerdo con las obligaciones tributaria. En conclusión se evidencio acerca de los niveles de cultura tributaria en los propietarios pues que no cumplen con su obligación debido a falta de conocimiento para esto se recomienda establecer vínculos con el Servicio de Rentas Internas SRI o de tal manera brincar capacitación.

## **Desarrollo de teóricas y conceptos**

### ***Cultura tributaria***

Según los autores Ruiz y Segura (2022) especifican que la cultura tributaria tiene como conocimiento la actualización acerca de los deberes impositivo, tributario o también llamado fiscal, fomentando así una buena relación entre la economía y la democracia de la sociedad para ser identificada a nivel nacional e internacional.

Con respecto a la importancia Carrillo (2023) menciona un mecanismo para ayudar a las necesidades que tienen los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias entre ellas se muestran varios factores principales de la cultura tributaria como la satisfacción de los conocimientos, valores y actitudes presentada por las sociedades ante un sistema tributario.

La cultura tributaria manifiesta el cumplimiento de obligaciones fiscales basada en la comunicación y la relación con la actitud, conducta y valores de la sociedad respecto a los pagos de impuesto, así mismo verificar los beneficios que ayuden a mejorar la gestión y transparencia en el uso de los recursos público por parte del Servicio de Rentas Internas (Paternina et al., 2020)

Quispe et al. (2020) expresan las principales causas por la que se da la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, entre ella está; la falta de educación basándose así en los valores y ética, desconfianza en el manejo de los recursos hacia el estado, deficiencia acerca de control de las rentas en el exterior, todas estas causas son las razones que las empresas tienda a evadir impuesto y no pagar.

### **Conocimiento tributario.**

En referencia a Esteban (2020) el conocimiento tributario son toda aquella información relacionada con los impuesto o régimen tributario entre ellos se encuentran los procedimientos, instituciones, principios generales, normas y leyes, lo que permite que el estado sea aplicable con cada una de estas reglas al momento de presentar las declaraciones o pagos.

Por otra parte, el conocimiento tributario es importante para los contribuyentes o empresas que deseen cumplir con su obligación tributaria de manera justa y responsables antes las autoridades y así evitar lo que son sanciones y multa en las

respectivas declaraciones de impuestos, esto a su vez ayuda a que las personas puedan fortalecer su aprendizaje sobre los temas tributario (Calcina, 2021).

Mediante el aporte de Bazán (2020) menciona varios aspectos necesarios como, leyes de regulaciones, procedimiento tributario, pagos de impuestos, todos estos elementos deben ser tomado en cuenta por parte de los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones de manera correcta y evitar inconvenientes con las autoridades, para esto se busca que las personas sean asesoradas o conozcan acerca de la cultura tributaria.

**Beneficios tributarios.** Son disposiciones que los ciudadanos tienen como respaldo al momento que conllevan la deducción o exoneración del impuesto a la renta, con el fin proporcionar un trato adecuado hacia los contribuyentes en donde son presentada por dos razones ya sea objetiva o subjetiva, además de esto, los reglamentos tributarios pueden ser beneficiarios mediante emprendimientos activos (Merejildo , 2024).

**Formación tributaria.** De acuerdo a Flor (2023) menciona que son procesos formativos que tiene como objetivo informar a las personas sobre lo fundamental que es el cumplimiento de las obligaciones, esto se da mediante dos herramientas tanto teóricas y prácticas lo cual permiten el desarrollo de una manera efectiva para así contribuir a un país con excelencia.

**Evasión tributaria.** Para Yagual (2022) la evasión es una conducta por parte de los contribuyentes que no pagan impuestos, a su vez se niegan a presentar declaraciones o incumplen con las respectivas normas y leyes del estado, sin embargo existen ciudadanos que si realizan sus actividades de manera puntual pero de la misma forma evaden el pago de impuesto, todos estos problemas se dan por la falta de conocimiento o asesoramiento.

**Multas y sanciones.** En el estudio realizado por Guale (2022) las multas son ordenanza dadas cuando un ciudadano incumplen las normas y leyes ya sea por una misma acción o por hechos idénticos y sucesivos, por otro lado las sanciones son medidas expuestas por las autoridades competente que suelen presentarse por diversas consecuencias ante la infracción de normativas las cuales pueden manifestarse en actividades económicas, administrativas o penales, ambas herramientas son necesaria para establecer las regularizaciones. Cabe recalcar que una multa es un pago que deben

de cumplir los contribuyentes por las faltas de obligaciones realizada en su momento a su vez estas pueden llevar a suspender sus actividades económicas.

### **Obligaciones tributarias**

Tal como lo expresa Domínguez (2022) Las obligaciones tributarias es uno de los derechos públicos que se relaciona entre el sujeto activo y pasivo dando así asesoría a los contribuyentes acerca del tema, a su vez tiene como finalidad mejorar lo que son recaudaciones, pagos de impuestos, declaración y devoluciones de Iva en los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Interna.

Dentro de las obligaciones tributaria se presentan los principales elementos como; sujeto activo y pasivo, hecho imponible, base imponible y cuota tributaria, cada uno de estos elementos son importante al momento de disponer o aplicar impuestos, además es fundamental porque colabora al financiar con estado y destituir la carga impositiva de manera justa (Gaspar et al., 2021).

Por otro lado, Reina (2022) indica que la obligación surge a través del contribuyente y el estado de acuerdo con las decisiones legales que son dispuesta por las autoridades, de esa manera establece lo que es el pago de impuesto, contribuciones o tarifas todo esto significa que la personas debe de cumplir con sus obligaciones de manera correcta y puntuales.

**Ruc.** Con relación a Mora (2021) indica que el Registro Único de Contribuyente es una herramienta utilizada para pagar y declarar impuestos, además menciona que es un registro que lleva la (SUNAT) Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria donde están inscrito los contribuyentes de todo el territorio ecuatoriano.

**Impuesto a la renta.** Son declaraciones que deben ser aplicados a todas las personas ya sea naturales, de sucesiones indivisas y sociedades, estas también pueden ser nacionales o extranjeras, a su vez este impuesto que grava fuente de ingresos como: actividades comerciales, servicios profesionales, salarios, ganancias, entre otros. (Servicio de Rentas Internas, 2024).

**Comprobante de venta.** Son documentos efectuado por el servicio de rentas internas hacia los contribuyentes en los pagos gravados por los impuestos, esto pueden ser de bienes o servicios, así mismo existen elementos esenciales como: notas de

ventas, facturas, liquidación de compras, boletos o entrada a espectáculos, entre otro documento autorizado por el reglamento (Napan , 2022).

***Declaraciones de impuesto.*** Para Pozo (2024) indica que las declaraciones son actividades económicas que realizan los ciudadanos dado por el pago de impuesto a la renta, donde el contribuyente debe de tener acceso a la página portal del SRI Servicio de Rentas Internas para cumplir con cada una de estas obligaciones y así presentar de manera correcta y en el tiempo establecido ante las autoridades, de tal manera que están obligadas las personas naturales y empresas autorizada a declarar,

### **Valores tributarios**

Los valores tributarios se definen como grupo de normas de convivencia dado en tiempos determinado, este valor se asocia al tema tributario ya que es importante tener el respeto ante las autoridades por parte del Servicio de Rentas Interna y a las normas y leyes presentadas al momento de realizar las obligaciones fiscales evitando así errores o sanciones (Pozo, 2024).

Con respecto a los valores tributaria Seminario et al (2022) menciona que son funcionamiento de forma efectiva y equitativo en el sistema en donde se promueven series de aspecto necesario como; la cultura, responsabilidad, honestidad, integridad y transparencia todos estos valores son inculcados para el desarrollo económico a su vez mantener la confianza en distintas instituciones.

Por otra parte, las cualidades de los valores son fundamentales a lo largo de la formación de los contribuyente o personas profesionales ya que esto significa que los individuos forman un grupo social en donde se presenta creencias y pensamiento acerca de los temas tributarios y de esa manera satisfacer las necesidades que existen en cada ciudadano al no tener conocimiento de aquello (Ruiz y Segura, 2022).

***Honestidad.*** Según la opinión de Pozo (2024) la honestidad es un valor asociado con el respeto donde son definido el compromiso honesto y autorizado a los ciudadanos, así como cumplir con las obligaciones fiscal de manera íntegra y transparente, por eso es fundamental resaltar el valor ante la sociedad de tal modo que sea implicado las normas y leyes de manera estrictas evitando la evasión de impuesto o defraudar al estado.

**Responsabilidad.** Se considera este valor como uno de los más importantes al momento de realización de trámite ya que es un valor ético, moral e individual, en donde la sociedad, y la familia constituyen directamente a la declaración tributaria de manera responsable a su vez se consideran personas que mantienen la honradez y sus derechos en el sistema tributario (Domínguez , 2022).

**Integridad.** Mediante lo expuesto por Estrada (2023) la integridad hace referencia a una cualidad íntegra e intacta en las personas al cumplir con sus actividades ya sea de fines económico o sociales, por otro lado, es considerar como una de las características fundamentales ante un liderazgo eficiente.

**Transparencia.** De acuerdo con Yugcha (2020) la transparencia es definido como derecho representativo de un bien en lo cual es poner en práctica las multas y sanciones por manifestación patrimonial en donde un profesional, artesano o agente puedan llevar su administración de manera justa, precisa y transparente frente a una autoridad.

## **Fundamentos Legales**

El presente trabajo de investigación es establecido por normativas legales como: Constitución de la Republica del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario.

### **Constitución de la Republica del Ecuador**

En base a la constitución de la Republica del Ecuador (2021) en la sección quinta especifica:

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 141)

### **Código Tributario**

Por otro lado, el Código Tributario (2018) en sus artículos menciona los siguiente.

**Art.- 15.-** Conceptos. - obligaciones tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o la entidad acreedora de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtual del cual debe satisfacerse una prestación de dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

**Art.18.-** Nacimientos. – La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para confirmar el tributo. (p. 5)

**Art.25.-** Contribuyentes. – Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyentes quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (p. 7)

**Art. 96.-** Deberes formales. – Son deberes formales de los contribuyente o responsables.

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos a que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idiomas castellanos; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
  4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridades competente. (pp. 25-26)

**Art.97.-** responsabilidades por incumplimiento. – el incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar (p. 26).

**Art. 232.-** Penas aplicables. – son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multas;
- b) Clausura del establecimientos o negocio;
- c) Suspensión de actividades
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripción en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o distinción del desempeño de cargo públicos; (p. 75)

## **Ley de Régimen Tributario Interno LRTI**

Por otra parte, la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) determina los siguiente:

**Art.1.-** Objeto del impuesto. – Establecerse el impuesto a la renta global que obtenga las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. (p. 1)

**Art. 3.-** sujeto activo. – El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrara a través del servicio de renta interna SRI. (p. 1)

**Art. 4.-** sujeto pasivo. – son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliarias o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley. (p. 1)

**Art. 67.-** Declaración de impuesto. - Los sujetos pasivos del Iva declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por la que haya concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrá presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifas cero o no grabados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del Iva causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de Iva. (p. 76)

**Art. 97.1.-** Régimen especial impuesto a la renta para emprendedores y negocios popular. - Se establece el régimen RIMPE, para el pago de impuesto a la renta, a los emprendedores y negocio populares de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente capítulo de la ley. (p. 94)

**Art. 97.7.-** Deberes formales. – sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del código tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales.

- a.** Los contribuyentes considerados negocios popular llevaran un registro de ingresos y gastos; y, pagaran el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.

- b. Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declaran el impuesto respectivos conforme a su registro.
- c. Emitir comprobante de venta conforme al reglamento de comprobante de venta, retención y documentos complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de ventas o facturas electrónicas a su elección

Los sujetos pasivos inscritos como RIMPE por el servicio de rentas internas deberán de cumplir con los deberes formales atribuibles a dicho régimen durante el ejercicio fiscal corriente.

Los sujetos pasivos bajo este régimen no se encuentran obligados a actuar como agentes de retención del impuesto a la renta ni del impuesto al valor agregado. Sin perjuicio de lo expuesto, observarán lo previsto en el artículo 92 numeral 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen de Régimen Tributario Interno, cuando corresponda. (p. 94)

**Art. 103.-** emisión de comprobante de venta. – los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregados y a los consumos especiales, mercantiles que realicen. Dichos documentos deben de contener las especificaciones que se señale en el reglamento.

El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicios de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento tributario del sistema de consulta para pretender aplicar créditos tributarios o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados.

Sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00). Gravadas con los impuestos a lo que se refiere esta ley, se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de créditos y débitos, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) sea deducible para

el cálculo de impuesto a la renta y el crédito tributario para el impuesto del valor agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificara la deducción o el crédito tributario.

Cuando los sujetos pasivos del Iva y del ICE emitan comprobantes de ventas obligatoriamente deberán entrar en la contabilidad de los sujetos pasivos y contendrán todas las especificaciones que señalen el reglamento.

Facultase al director general del Servicio de Renta Interna implantar los sistemas que consideren adecuados para incentivar a los consumidores finales a exigir las entregas de facturas por lo bienes que adquieran o los servicios que les sean prestados, mediante sorteo o sistemas similares, para lo cual asignará los recursos necesarios, del presupuesto de la administración tributaria. (pp. 99-100)

**Art. 105.- Sanción por falta de declaración.** – cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionara, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculara sobre el monto de los impuestos causados correspondiente al o los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en el acta de fiscalización, para su cobro. (p. 100)

### **Servicio de Rentas Internas**

Finalmente el Servicio de Rentas Internas (2021) menciona lo siguiente en los artículos.

**Art. 1.- Objeto.** – La presente resolución tiene como objetivo establecer las condiciones para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocio Populares (RIMPE), previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Reglamento para la aplicación y demás normativa tributaria vigente.

**Art. 2.- Normas Generales.** – Para efectos de aplicación del RIMPE, de manera complementaria a las disposiciones previstas en la normativa tributaria vigente, se consideran las siguientes:

- a.** Se entiende como servicios profesionales a aquellos que pasa a ser provistos requieren el involucramiento de personas que ostenten al menos un título profesional de tercer nivel; y que pueden ser prestados por personas naturales o sociedades.

Cuando la prestación de servicios profesionales se realice por parte de las sociedades, este hecho se verificará en su objeto social. Sin perjuicio de ellos, independientemente del objeto social de la sociedad, la administración tributaria tendrá la facultad de comprobar si las actividades que desarrolla una sociedad se consideran como servicios profesionales a los efectos de la presente Resolución.

Se incluye dentro de esta definición las actividades conexas de educación, enseñanza, capacitación y formación, relacionada con el título profesional.

- b.** Las actividades de comisiones se consideran actividades de mandatos y representación, conforme el Código de comercio, por lo que están excluidas del RIMPE.
- c.** Se entenderá como rentas de capital a aquellos beneficios o rentas obtenidas por la colocación de capital, derecho representativo de capital, de créditos e inversión de cualquier naturaleza como rendimiento financiero o aquellas rentas que procedan del arrendamiento de bienes e inmuebles, así como la regalía, marcas y patentes, siempre que no existan procesos productivo o prestación de servicios u otros factores de trabajo asociado a las referidas actividades.
- d.** Se considera como emprendedores, par efecto de la aplicación del RIMPE, a los sujetos pasivos personas naturales con ingresos brutos anuales superiores a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.000,00) y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior. Asimismo, a los sujetos pasivos sociedades cuyos ingresos brutos anuales sean superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior. (p. 2)

**Art. 5.-** Deberes Formales. - para fines tributarios, las personas naturales sujetas al régimen RIMPE se encuentran obligadas a llevar un registro de ingresos y gastos. Asimismo, las sociedades sujetas a este régimen también llevarán un registro de ingresos y gastos salvo cuando la normativa que regula materias distintas a la tributaria disponga su obligación de llevar contabilidad. (p. 6)

## **Capítulo II. Metodología**

### **Diseño de la investigación**

Para el presente proyecto de investigación curricular se llevó a cabo un enfoque cuantitativo, el mismo que permitió recolectar información mediante un cuestionario de preguntas dirigidas a los propietarios de los negocios, facilitando así la elaboración de tablas con información recaudada sobre diferentes aspectos relacionado con la variable de estudio.

Así mismo, el alcance de la investigación fue descriptivo debido al análisis realizado de la cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal, en el periodo 2024, el cual se aplicó un cuestionario con pregunta acorde a las dimensión e indicadores del respectivo estudio de investigación, todo esto con el propósito de obtener información clara y precisa sobre las obligaciones tributarias y los beneficios que pueden tener los contribuyentes, a su vez conocer si se encuentran registrado en el Servicio de Rentas Internas.

Además, en el trabajo de investigación se empleó un diseño no experimental, donde se logró analizar que la variable no es manipulada con los datos obtenidos para la realización de trabajo de análisis en este caso de la cultura tributaria, a su vez, se optó por una investigación de carácter transversal lo que indica que se recopiló información durante un periodo establecido.

### **Método de la investigación**

En el proyecto de investigación se aplicó por el método bibliográfico el cual se logró recopilar información por medio de diversas fuentes como; libros, artículos científicos y tesis. Todas estas fuentes se optaron mediante la fundamentación teórica y conceptuales teniendo así como objetivo argumentar sobre la variable de estudio.

De la misma forma, se utilizó el método deductivo el mismo que permitió analizar sobre la variable, dimensiones e indicadores validando así los conceptos, leyes y principio en generales, con el fin de obtener resultados relevantes acerca de la cultura tributaria de la comuna Zapotal.

Por último, se concluyó con el método analítico ya que nos ayuda a recopilar información acerca de la variable como; conocimiento, obligación y valores tributario, a través de encuesta, permitiendo así identificar los niveles de conocimiento que tienen acerca de la cultura tributaria.

## **Población y muestra**

### ***Población***

La población del trabajo investigativo se encuentra específicamente en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, de esta forma se consideró una población de 45 negocios, lo cual se determinó una población finita debido a que se pudo indagar el número de negocios en la comunidad, estos negocios proporcionan información de la cultura tributaria.

***Tabla 1***

### ***Población***

<b>No.</b>	<b>Tipo de negocio</b>	<b>Cantidad</b>
1	Minimarket/ Despensa	17
2	Farmacia	1
3	Panaderías	2
4	Papelería/ Bazar	5
5	Cervecería	3
6	Restaurantes/ Locales de comida rápidas	11
7	Locales de ropa	3
8	Locales de celulares	1
9	Vulcanizadora	1
10	Taller de costura	1
<b>Total</b>		<b>45</b>

*Nota:* Negocios que conforma la comuna Zapotal

### ***Muestra***

La muestra de estudio se optó por el método de muestreo no probabilístico. Esto implicó la selección de 25 negocios de la comuna Zapotal a quienes se le aplicará la encuesta sobre la cultura tributaria. La elección de este enfoque fue preciso a la limitación, falta de conocimiento, disponibilidad y recursos de algunos de los negocios de la comuna.

**Tabla 2****Muestra**

<b>No.</b>	<b>Tipo de negocio</b>	<b>Cantidad</b>
1	Minimarket/ Despensa	11
2	Farmacia	1
3	Panaderías	1
4	Papelería/Bazar	2
5	Restaurantes/ Locales de comidas rápidas	4
6	Locales de ropa	3
7	Locales de celulares	1
8	Vulcanizadora	1
9	Taller de costura	1
<b>Total</b>		<b>25</b>

**Nota:** Negocios que conforma la comuna Zapotal

**Recolección y procesamiento de datos**

En la obtención de información se utilizó la técnica de recolección y procesamiento de datos mediante una encuesta, la cual estuvo diseñada con un propósito para obtener información explícita, el mismo que se les aplicará a 25 negocios de la comuna

Cuya encuesta está compuesta por 18 preguntas dividida en cuatro secciones que se detalla a continuación:

En la primera sección, cuatro preguntas sociodemográficas relacionadas al sexo, edad, nivel de estudios y tipo de negocio, segunda sección la dimensión de conocimiento tributario mediante cinco preguntas relacionada a multas y sanciones, evasión tributaria, formación tributaria, beneficio tributario, tercera sección segunda dimensión de obligaciones tributaria, asimismo compuesta por cinco preguntas de; ruc, impuesto a la renta, comprobante de venta y declaración de impuesto, por último en la cuarta sección consta de cuatro preguntas sobre los valores tributarios como honestidad, responsabilidad, integridad y transparencia.

Finalmente, se ingresaron todos los datos recolectados de la encuesta en una sola matriz de Excel dando una mejor presentación al momento de la elaboración de tablas, de esta manera se logró obtener resultado claro y preciso para resaltar las conclusión y recomendación en la realización del trabajo de investigación curricular.

### Capítulo III. Resultados y discusión

#### Análisis de Datos

A continuación, se muestra el análisis correspondiente a los resultados obtenidos mediante la encuesta, en donde se realizaron a 25 negocios de la comuna Zapotal.

#### *Análisis de Encuesta*

#### Preguntas Generales

**Pregunta 1:** ¿Cuál es su sexo?

**Tabla 3**

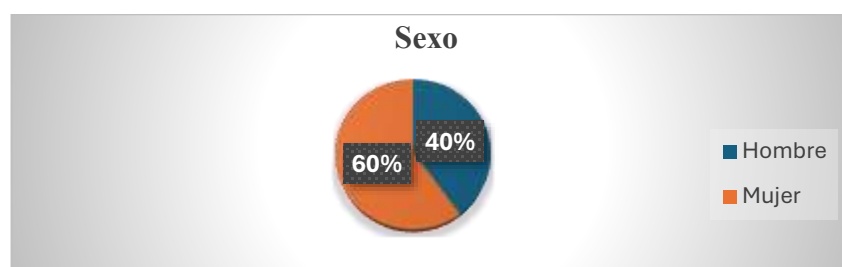
#### *Sexo de los propietarios de los negocios*

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	10	40%
Mujer	15	60%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenidos de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 1**

#### *Sexo*



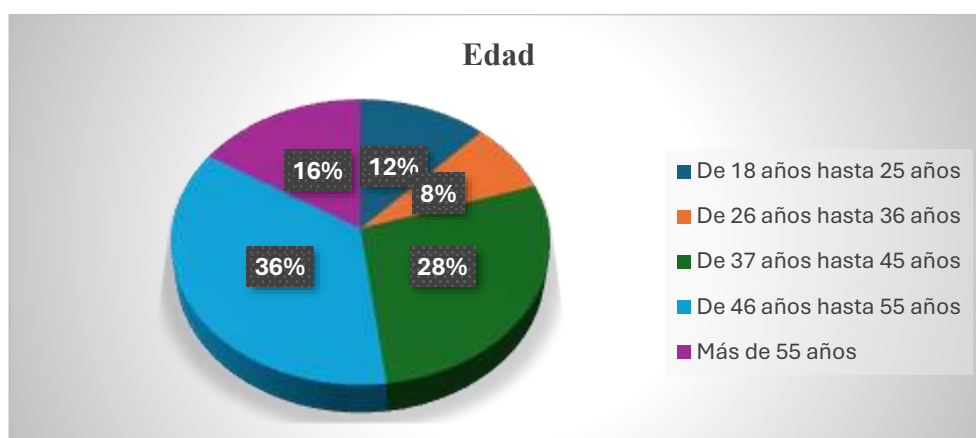
*Nota:* La figura muestra el sexo de cada uno de los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

De acuerdo con los datos obtenidos, tal y como se muestra en la tabla 3 sobre el sexo de los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal, donde nos indica que el 60% de los propietarios son mujeres, mientras que el 40% son hombres. Demostrando así que las mujeres son capaces de liderar y tomar decisiones por sí solas dando como inspiración a las demás que deseen emprender un negocio y ser mujeres exitosas en la vida.

**Pregunta 2:** ¿Cuál es su edad?**Tabla 4*****Edad de los propietarios de los negocios***

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De 18 años hasta 25 años	3	12%
De 26 años hasta 36 años	2	8%
De 37 años hasta 45 años	7	28%
De 46 años hasta 55 años	9	36%
Más de 55 años	4	16%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 2*****Edad***

*Nota:* La figura muestra la edad de cada uno de los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

Según los datos presentado en la tabla 4 sobre la edad de las personas encuestada en la comunidad, muestra que el 36% corresponde a un rango entre los 46 a 55 años, mientras que el 8% de los propietarios en los negocios tienen edad de 26 a 36 años. Mostrando así que la mayoría de las personas son adultas las que lideran sus negocios debido a las experiencia obtenida y responsables en sus actividades, además son quienes tienen más conocimiento sobre aquello.

**Pregunta 3:** ¿Cuál es su nivel de estudio?**Tabla 5***Nivel de estudio*

Nivel de estudio	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	13	52%
Secundaria	9	36%
Tercer nivel	3	12%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 3***Nivel de estudio*

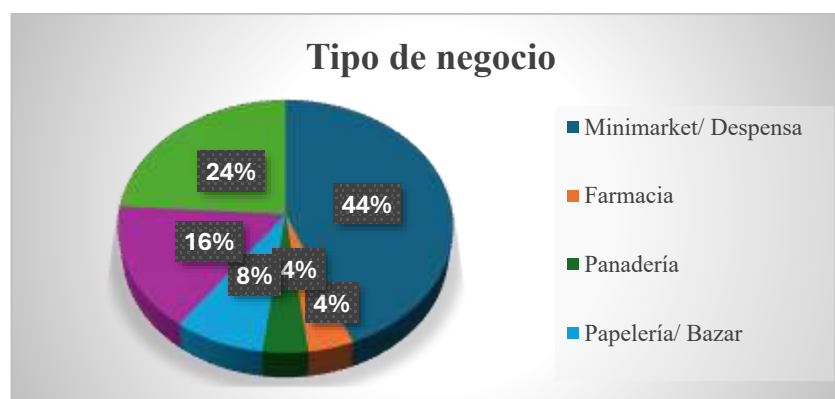
*Nota:* La figura representa el nivel de estudio de cada propietario en los negocios de la comuna Zapotal.

Basándose en la tabla 5 sobre el nivel de estudio de cada propietario en los negocios de la comuna Zapotal, dando a conocer que el 52% son personas de han culminado la educación primaria, mientras que el 12% tiene título de tercer nivel. Sin embargo, eso no es impedimento para tener un negocio, ya que son personas que en su momento pasaron por situación económicas que no le permitieron seguir con sus estudios.

**Pregunta 4:** ¿Cuál es su tipo de negocio?**Tabla 6****Tipo de negocio**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket/ Despensa	11	44%
Farmacia	1	4%
Panadería	1	4%
Papelería/ Bazar	2	8%
Restaurantes/ Locales de comidas rápidas	4	16%
Otros	6	24%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 4****Tipo de negocio**

*Nota:* La figura representa el tipo de negocio de cada propietario en la comuna Zapotal.

En la tabla 6 hace referencia sobre los tipos de negocios de la comuna Zapotal, donde indica que los negocios más habituales se encuentran entre Minimarket y Despensas con un 44%, seguido con el 24% correspondiente a otros tipos de negocios tales como; Vulcanizadora, Taller de costura, Locales de ropa y Celulares, lo que revela un 4% corresponde a Farmacia y Panadería. Concluyendo así que los negocios más comunes son productos de primera necesidad dentro de la comuna.

**Variable:** Cultura Tributaria

**Dimensión 1:** Conocimiento Tributario

**Indicador:** Multas y Sanciones

**Pregunta 5:** ¿Cuántas veces ha sido sancionado su negocio por parte del SRI en el periodo del 2024?

**Tabla 7**

*Sanción por parte del SRI*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	96%
1 a 2 veces al año	1	4%
3 a 4 veces al año	0	0%
5 veces o más	0	0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 5**

*Sanción por parte del SRI*



*Nota:* La figura representa la sanción por parte del SRI en los negocios de la comuna Zapotal.

Al observar en la tabla 7, se puede apreciar sobre el tema de sanciones por parte del SRI, en donde el 96% de las personas indican que nunca han sido sancionada ya que siempre ha cumplido con sus obligaciones, mientras que el 4% menciona que ellos si han sido sancionado entre 1 a 2 veces al año debido a varias razones presentadas en su momento.

**Pregunta 6:** ¿Conoce usted cuales serían las multas por incumplimiento de obligaciones?

**Tabla 8**

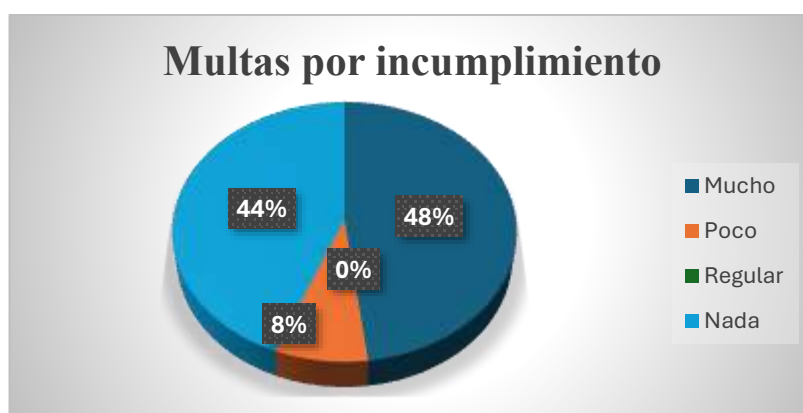
*Multas por incumplimiento*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	12	48%
Poco	2	8%
Regular	0	0%
Nada	11	44%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 6**

*Multas por incumplimiento*



*Nota:* La figura representa las multas por incumplimiento en los negocios de la comuna Zapotal.

Según los datos presentado en la tabla 8, sobre las multas por incumplimiento de obligaciones, expresa que el 48% de los propietarios si conocen aquellas multas que son dadas por incumplimiento de obligaciones, lo cual da a conocer que el 44% no tiene ningún conocimiento, además el 8% son personas que tienen poco conocimiento acerca del tema de las multas que son presentadas hoy en día en los negocios, debido a varios factores como; la falta de educación, falta de información adecuada y las consecuencia que conlleva a no cumplir con sus obligaciones.

**Indicador:** Evasión Tributaria

**Pregunta 7:** ¿Conoce algún motivo para la que existe el incumplimiento en la evasión tributaria?

**Tabla 9*****Incumplimiento en la evasión tributaria***

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Suspensión de actividades	4	16%
Clausura de local	11	44%
Motivos económicos	5	20%
Ninguna de las anteriores	5	20%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 7*****Incumplimiento en la evasión tributaria***

*Nota:* La figura representa el incumplimiento en la evasión tributaria de los negocios de la comuna Zapotal.

En la tabla 9 correspondiente al incumplimiento en la evasión tributaria, de tal manera que el 44% indica que se da por clausura de local, mientras que el 16% es dado por la suspensión de actividades. En conclusión el incumplimiento es dado por clausura de local mismo que incluye irregularidades en permisos y por falta de emisión de facturas o también comprobantes de venta,

**Indicador:** Formación Tributaria

**Pregunta 8:** ¿Cree usted que recibir asesoramiento o capacitaciones obtendría un mejor conocimiento acerca de los temas tributarios?

**Tabla 10**

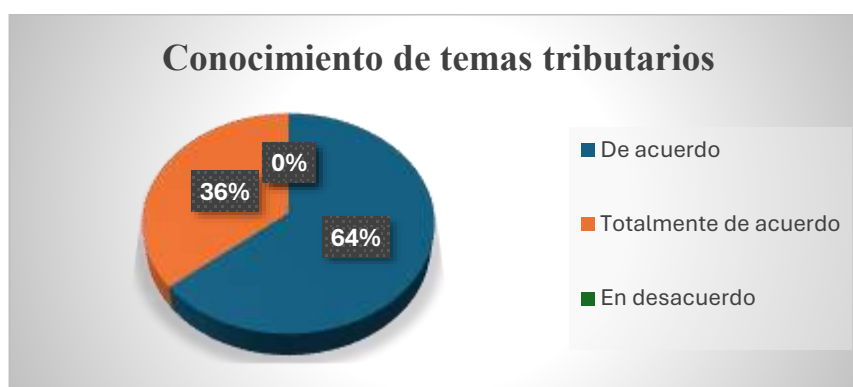
*Conocimientos de temas tributarios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	16	64%
Totalmente de acuerdo	9	36%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 8**

*Conocimiento de temas tributarios*



*Nota:* La figura muestra sobre el conocimiento de temas tributario en los negocios de la comuna Zapotal.

A partir de la información obtenida en la tabla 10 sobre conocimientos de temas tributario menciona que el 64% esta de acuerdo con recibir asesoramiento o capacitación ya que es importante conocer sobre aquellos temas para así evitar multas y sanciones garantizando el cumplimiento con las normas y leyes de tal manera que puedan brindar una mejor sostenibilidad en su negocio, concluyendo así que el 36% está totalmente de acuerdo.

## Indicador: Beneficio Tributario

**Pregunta 9:** ¿Qué beneficios tributarios otorgado por el SRI conoce?

**Tabla 11**

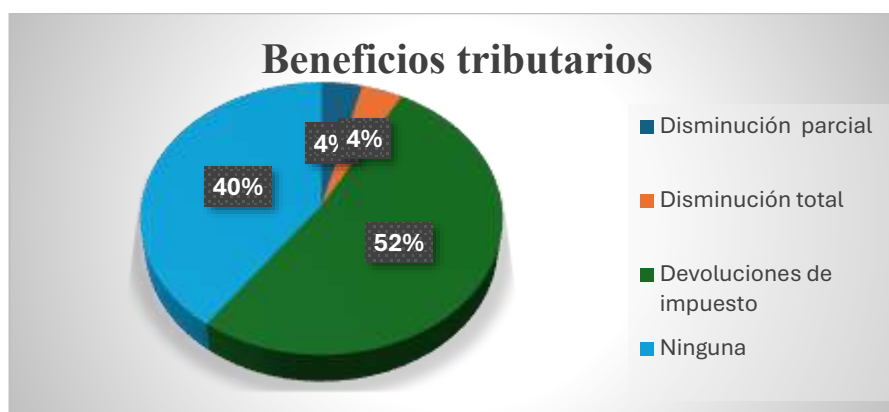
### *Beneficios tributarios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Disminución parcial	1	4%
Disminución total	1	4%
Devolución de impuesto	13	52%
Ninguna	10	40%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 9**

### *Beneficios tributarios*



*Nota:* La figura muestra sobre los beneficios tributarios en los negocios de la comuna Zapotal.

Dentro de la tabla 11 se refleja sobre los beneficios tributarios que son otorgado por parte del SRI, en la cual se puede observar que el 52% define sobre la devolución de impuesto, mientras que un 4% corresponde a la disminución parcial y disminución total de impuesto. Dando como conclusión que son pocas las personas que ha escuchado sobre los beneficios que se concede a los contribuyentes hoy en día y más si tienen familiares que realizan aquellos tramites.

## Dimensión 2: Obligación Tributaria

**Indicador:** RUC

**Pregunta 10:** ¿Actualmente en qué estado se encuentra su RUC?

**Tabla 12**

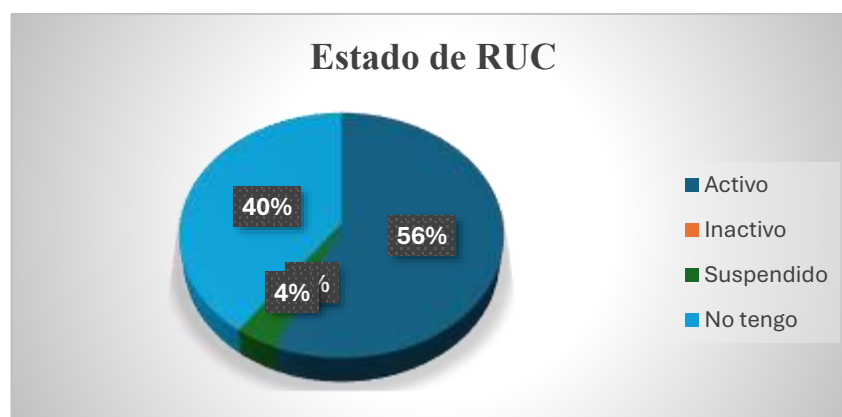
*Estado de RUC*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Activo	14	56%
Inactivo	0	0%
Suspendido	1	4%
No tengo	10	40%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 10**

*Estado de RUC*



*Nota:* La figura representa el estado de Ruc en los negocios de la comuna Zapotal.

Al analizar la tabla 12, se desprende que el 56% de los propietarios encuestado tienen activo su ruc, destacando así que el 40% no tienen ruc, mientras que una persona indicó que tiene suspendido por varias razones. Esto indica que deben de realizar sus obligaciones ya sea emitiendo factura, nota de venta o pagando sus impuestos, por otro lado, existe el desconocimiento y falta de documentos que le permite cumplir con el trámite en línea, de tal manera que lo llega a tener un negocio ilegal.

**Indicador:** Impuesto a la renta

**Pregunta 11:** ¿De qué manera cree usted cumplir con sus obligaciones tributaria en cuanto al impuesto a la renta?

**Tabla 13**

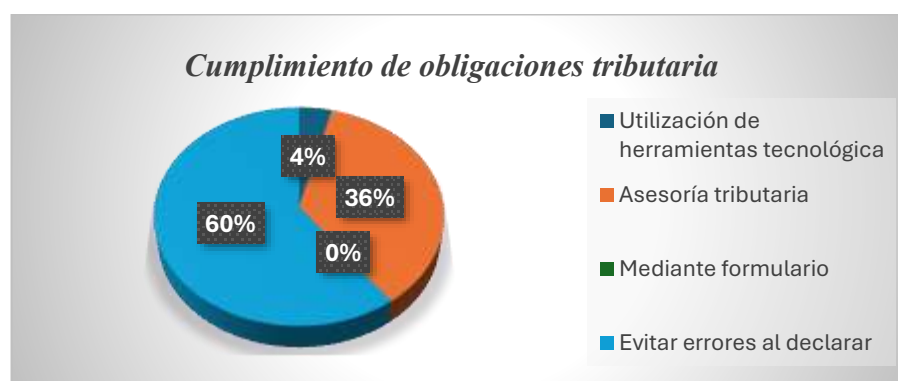
*Cumplimiento de obligaciones tributaria*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Utilización de herramientas tecnológica	1	4%
Asesoría tributaria	9	36%
Mediante formulario	0	0%
Evitar errores al declarar	15	60%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 11**

*Cumplimiento de obligaciones tributaria*



*Nota:* La figura muestra sobre el cumplimiento de obligaciones tributaria en los negocios de la comuna Zapotal.

Basándose en la tabla 13 acerca del cumplimiento de obligaciones tributaria, se puede observar, que el 60% de las personas evita errores al declarar, mientras que el 4% cumple sus obligaciones mediante utilización de herramientas tecnológicas. Determinando así que los propietarios de los negocios realizan sus obligaciones tributarias sobre impuesto a la renta de una manera correcta y asumiendo el compromiso con el Servicio de Rentas Interna.

**Pregunta 12:** ¿Usted, qué tipo de obligación tributaria aplica en su negocio?

**Tabla 14**

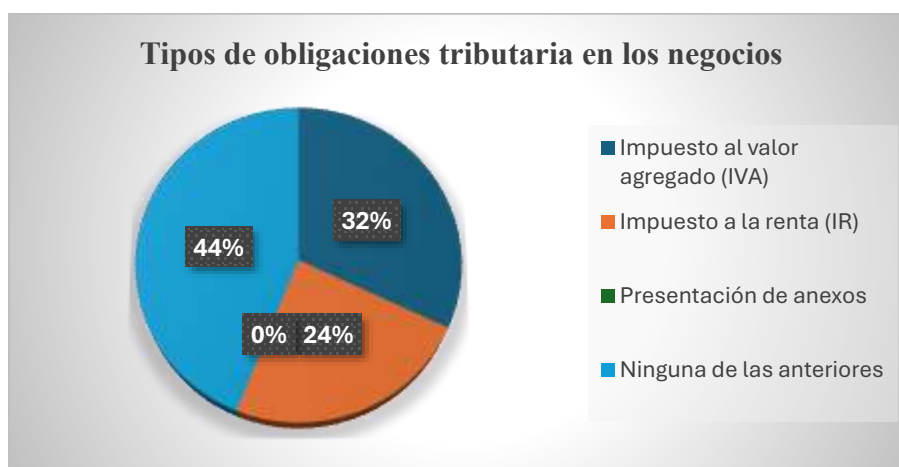
*Tipos de obligaciones tributarias en los negocios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto al valor agregado (IVA)	8	32%
Impuesto a la renta (IR)	6	24%
Presentación de anexos	0	0%
Ninguna de las anteriores	11	44%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 12**

*Tipos de obligaciones tributarias en los negocios*



*Nota:* La figura muestra sobre el tipo de obligaciones tributaria en los negocios de la comuna Zapotal.

A continuación, en la tabla 14 se habla sobre los tipos de obligaciones tributaria que cumplen cada propietario en su negocio, en donde se observa que el 44% de las personas no realizó ningún tipo de obligación, seguido el 24% que corresponde al Impuesto a la renta en la que realizan de manera anual. Esto indica que la mayor parte de los encuestado no cumplen con sus pagos de impuesto por diferentes razones, como la falta de compromiso y retos enfrentado en su negocio.

**Indicador:** Comprobante de venta

**Pregunta 13:** ¿Usted, qué tipo de comprobante emite a sus clientes?

**Tabla 15**

*Tipo de comprobante emitido a los clientes*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Factura	3	12%
Notas de venta	8	32%
No emito	14	56%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 13**

*Tipos de comprobante emitido a los clientes*



*Nota:* La figura muestra sobre el tipo de comprobante emitido a los clientes en los negocios de la comuna Zapotal.

De acuerdo con la tabla 15 sobre los tipos de comprobantes, se puede ver que el 56% de los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal, no emite ningún tipo de comprobante a sus clientes por diversas razones entre ellas por no cumplir con lo especificado al emitir comprobante electrónico, por otro lado el 32% si emite nota de venta lo que es un requisito avalado por el servicio de rentas internas, mientras tanto el 12% emite factura para así documentar y cumplir con sus obligaciones legales.

**Indicador:** Declaración de impuesto

**Pregunta 14:** ¿Qué método es de su preferencia para realizar las declaraciones?

**Tabla 16**

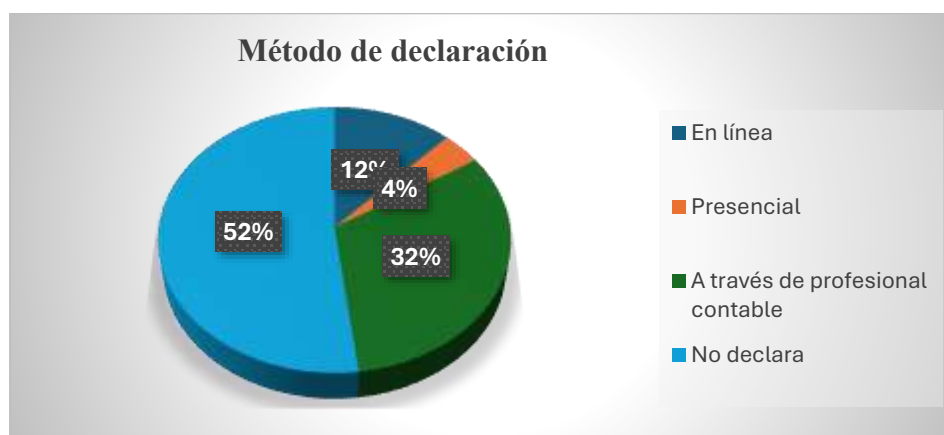
*Método de declaración*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
En línea	3	12%
Presencial	1	4%
A través de profesional contable	8	32%
No declara	13	52%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 14**

*Método de declaración*



*Nota:* La figura muestra acerca del método de declaración en los negocios de la comuna Zapotal.

En cuanto al análisis en la tabla 16 sobre el método que realiza al momento de declarar, reflejando así que el 52% no declara, mientras que el 4% manifiesta que realiza de manera presencial. Teniendo como conclusión que las personas encuestadas de la comuna Zapotal no declara motivo por el cual no cuentan con el registro único de contribuyente (RUC) lo que le permita cumplir con las disposiciones establecida ante la ley.

### Dimensión 3: Valores Tributario

**Indicador.:** Honestidad

**Pregunta 15:** ¿Cree usted que es necesario actuar con honestidad ante las obligaciones tributaria en los negocios?

**Tabla 17**

#### *Honestidad en las obligaciones tributaria de los negocios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Importante	8	33%
Muy importante	17	67%
Nada importante	0	0%
Poco importante	0	0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 15**

#### *Honestidad en las obligaciones tributaria de los negocios*



*Nota:* La figura muestra acerca de la honestidad que tienen los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

Dentro de la tabla 17 acerca de la honestidad en las obligaciones tributaria de los negocios se da a conocer que el 67% indica que si es muy importante actuar con honestidad ya que se garantiza el respeto hacia los derechos que tiene cada uno como ciudadano, mientras que le 33% resalto que es importante y de esa manera protegen y aseguran su bienestar.

**Indicador:** Responsabilidad

**Pregunta 16:** ¿Considera que al ser un contribuyente responsable ayuda a mejorar la situación con las obligaciones tributaria?

**Tabla 18**

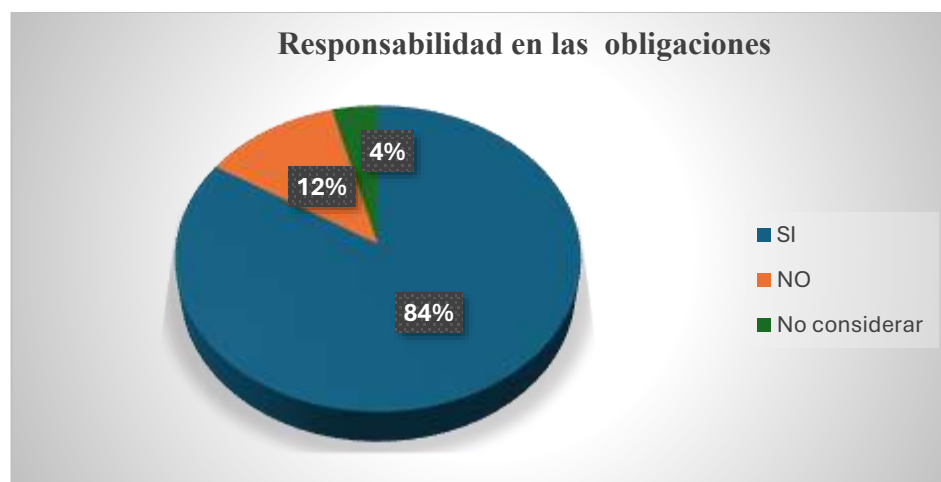
*Responsabilidad en las obligaciones*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	84%
NO	3	12%
No considerar	1	4%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 16**

*Responsabilidad en las obligaciones*



*Nota:* La figura muestra acerca de la responsabilidad en las obligaciones que tienen los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

La tabla 18 refleja sobre las responsabilidades que tienen los contribuyentes de la comuna Zapotal en donde se puede observa que el 84% si se considera responsable con sus obligaciones, mientras que el 4% no se considera ser una persona responsable. En conclusión la responsabilidad es fundamental ya que ayuda a tener un buen comportamiento y así cumplir con las promesas requeridas.

**Indicador:** Integridad

**Pregunta 17:** ¿Usted como contribuyente realiza sus declaraciones de impuesto de una manera íntegra de tal forma que cumpla con sus obligaciones?

**Tabla 19**

*Declaración de impuesto*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	80%
NO	1	4%
A veces	4	16%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 17**

*Declaración de impuesto*



*Nota:* La figura representa la integridad en la declaración de impuesto que tienen los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

Basándose en la tabla 19 acerca de la integridad en los negocios de la comuna Zapotal, en donde muestra que el 80% si actúan con integridad antes su derecho, mientras que el 4% indicó que no. Dando como resultado que son contribuyente que si resultan su compromiso con los establecido por la ley de una manera íntegra y así evitando consecuencias legales.

**Indicador:** Transparencia

**Pregunta 18:** Usted, cree que las autoridades actúan con transparencia al brindar conocimiento de los sistemas tributario a los ciudadanos?

**Tabla 20**

*Conocimiento tributario en los ciudadanos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	76%
NO	6	24%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Datos obtenido de los negocios de la comuna Zapotal. Elaborado por María Lavayen.

**Figura 18**

*Conocimiento de sistema tributario*



*Nota:* La figura muestra sobre los conocimientos de sistemas tributario que brindan las autoridades hacia los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal.

Conforme los datos de la tabla 20 sobre los conocimientos de sistemas tributario que brindan las autoridades a las personas en el momento de realizar sus declaraciones de impuesto, ilustrándose claramente que el 76% menciono que sí actúan con integridad, mientras tanto el 24% de los contribuyentes indicó que no. Entendiéndose que si existen profesionales integro ante la situación con la información brindada a los ciudadanos sobre el conocimiento tributario.

## Discusión

En base a los resultados obtenidos dentro del proyecto de investigación referente a la cultura tributaria, se observaron diferentes aspectos durante el análisis realizado en los propietarios de los negocios de la comuna Zapotal, donde se logró evidenciar acerca de los conocimientos y obligaciones tributario, ya que es importante que las personas conozcan más a profundidad sobre el tema, de tal manera que puedan cumplir con sus derechos y obligaciones. En cuanto, a los conocimientos tributario, se mencionaron que nunca han sido sancionados, sin embargo es necesario conocer y estar atento a cualquier situación para así evitar problemas legales como, las multas y sanciones de igual forma indicaron que los motivos más comunes sobre la evasión tributaria son dados por clausura de local ya que existen personas que no toman mucha importancia al tema y en otras ocasiones por motivos económicos.

Por otro lado, también se pudo determinar que la mayor parte de los propietarios necesitan una capacitación o asesoramiento que le permita obtener una mejor visión y así evitar desinformación por parte de los demás contribuyentes, de tal manera que puedan conocer más sobre aquellos beneficios fiscales otorgados por el SRI y así no perder las oportunidades de los microcréditos. Además, con respecto a los valores tributarios, los más representativos fueron la responsabilidad y la integridad, demostrando que son personas íntegras y responsables con sus derechos.

En conclusión, los resultados reflejan un gran porcentaje por parte de los dueños en donde indican que la mayoría si tienen activo su RUC, esto significa que si están registrados y a su vez pueden llevar una correcta contabilidad.

En el estudio realizado por Acuña y Velásquez (2023) menciona que el 55% si tiene un concepto claro entre el conocimiento y evasión tributaria obtenido en la encuesta realizada por los comerciantes del mercado en el distrito de Rímac, mientras que 45% posee un desinterés sobre el tema. Por otro lado, los autores hacen énfasis a los actos dados por la evasión fiscal. Esta situación es un poco similar a los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, sobre el conocimiento tributario pero sin embargo, ellos presentan un respaldo del 64% que si está totalmente de acuerdo con recibir capacitación para reforzar su conocimiento y así evitar sanciones.

Mediante la investigación realizada por Estrada (2023) se resalta como problemática la falta de cultura tributaria respecto a las obligaciones dando a conocer el 53% si mantiene conocimiento de obligaciones fiscales ante el servicio de rentas internas y así cumplir con lo requerido. De la manera en la investigación desarrollada sobre los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena se pudo evidenciar que el 60% de los propietarios si domina los temas más importante como son las declaraciones de impuesto a la renta y los tipos de comprobante que son emitido a sus clientes.

Finalmente, en el estudio elaborado por Domínguez (2022) en los negocios de la comuna Rio Verde, resalta que el 71% de los propietarios encuestados cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC) lo que le autoriza emitir un comprobante de venta a sus clientes. En cuanto a la investigación desarrollada en la comuna Zapotal se identificó que el 56% de los propietarios si cumple con el RUC teniendo así ese respaldo con el cual se le emite otorgar los comprobantes ya sea nota de venta o factura a sus clientes.

## **Conclusiones y recomendaciones**

### ***Conclusiones***

- En conclusión, la cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal se efectuó que existe un nivel de conocimiento medio en los propietarios de los negocios en cuanto al tema, sin embargo ellos necesitan reforzar sus conocimientos, a su vez comprender sobre las obligaciones y beneficios que otorga el Servicio de Rentas Interna (SRI) evitando así la desinformación ante los demás contribuyentes.
- En cuanto, a la cultura tributaria se determinó acerca del cumplimiento de las obligaciones tributaria por parte de lo propietario en los negocios encuestados, de tal manera se evidencio que no todos cumplen con los comprobantes de venta a sus clientes, motivo por el cual no están registrado en el Servicio de Rentas Interna SRI, de la misma forma no cumple con sus declaraciones.
- Además, se concluye que la elaboración de la guía de declaración de impuesto ayudará a los negocios de la comuna Zapotal como una fuente de información necesaria, a su vez concientizar y limitar acerca del desarrollo económico como el incumplimiento en las obligaciones tributaria evitando problemas legales.
- Finalmente, con los datos obtenido de la encuesta acerca de la cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal se muestra que su nivel de conocimiento es bajo de igual manera ellos logran cumplir con sus obligaciones fiscales.

### *Recomendaciones*

- Se recomienda, solicitar a un miembro del Servicio de Rentas Internas realizar capacitaciones o asesoramiento contable y tributario a los propietarios de los negocios de la comuna Zapotal para así mejorar su conocimiento y eficiencia que de igual forma puedan proporcionar información adecuada sobre las obligaciones y beneficios tributario de tal manera puedan cumplir con lo requerido evitando multas y sanciones.
- Implementar controles por parte del SRI en los negocios de la comuna Zapotal del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena para aclarar dudas respecto a los temas tributario, asegurando así que todos estén registrados en el Registro Único de contribuyente (RUC) para que puedan emitir el comprobante de venta a sus clientes ya sea de manera electrónica o impreso de esa forma cumplir con lo establecido ante el SRI.
- Implementar a los ciudadanos de la comuna Zapotal una guía de declaración de impuesto que de una u otra forma le ayuda a lograr con el cumplimiento en las obligaciones aplicando los valores como el respeto e integridad hacia los pagos de los tributos y el buen desarrollo económico para el país.
- Finalmente, se sugiere que los propietarios en los negocios de la comuna Zapotal busquen quienes les puedan capacitar en los temas tributarios para así evitar cualquier inconveniente legal con el estado.

## Referencias

- Acuña, C., & Velasquez, Y. (2023). *La cultura tributaria y su influencia con la evasión tributaria de los comerciantes de un mercado en el distrito del Rímac*. Los olivos: Universidad de ciencias y humanidades. [https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/836/Acu%c3%b1a\\_CB\\_Velasquez\\_YR\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2023.pdf?sequence=1](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/836/Acu%c3%b1a_CB_Velasquez_YR_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1)
- Bazán, J. (2020). *Cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2019*. Trujillo: Universidad Cesar Trujillo. [https://doi.org/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50273/Baz%c3%a1n\\_GJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50273/Baz%c3%a1n_GJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Becerra, E., Ojeda, R., Calle, O., Ramírez, F., & Becerra, C. (2023). Análisis del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE 2023 - 2024. *Conciencia Digital*, 6(4.3.), 55-73. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i4.3.2849>
- Calcina, L. (2021). *Cultura tributaria de la micro y pequeña empresa del sector agrario, caso: Fundo solay S.R.I del distrito de chupa, Azangaro 2020*. Cañete: Universidad Católica Los Ángeles de chimbote. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23555/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_EMPRESA TRABAJADORES\\_CALCINA\\_SULLO\\_LUZ\\_MARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23555/CULTURA_TRIBUTARIA_EMPRESA TRABAJADORES_CALCINA_SULLO_LUZ_MARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carrillo, A. (2023). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributaria de las empresas comerciales Mymes de los organos, Piura, 2021*. Trujillo: Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/34056/Carrillo%20Saa vedra%2c%20Angie%20Liset.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Ecuador . <https://doi.org/https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). *Régimen Tributario*. Ecuador : Lexis Finder. [https://doi.org/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://doi.org/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Domínguez, C. (2022). *Cultura tribuaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La libertad, año 2022*. La libertad : Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8507/1/UPSE-TCA-2022-0053.pdf>
- Esteban, D. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de la Mype del sector servicios grupo Huánuco Motor's S.R.L Huánuco, 2019*. Huánuco: Universidad Católica Los Ángeles de chimbote.

[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19030/CONCIENCIA\\_TRIBUTARIA\\_ESTABILIDAD\\_ESTEBAN\\_LUNA\\_DELIA\\_MARIZEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19030/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_ESTABILIDAD_ESTEBAN_LUNA_DELIA_MARIZEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.  
<https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Flor , J. (2023). Influencia de la educación tributaria en la creación de cultura impositiva de personas físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. año 2020. *Ciencias económicas*, 4(7), 68-75.  
<https://doi.org/https://www.bing.com/ck/a?!&&p=2b55d5b350bd873459a646bb75b3e8a91baf8bce3a7b99152c7df5ddd282ed8dJmltdHM9MTc0NDE1NjgwMA&p=3&ver=2&hsh=4&fclid=16c02386-9d26-68b7-39b7-36d29c896996&psq=Influencia+de+la+Educaci%c3%b3n+Tributaria+en+la+creaci%c3%b3n+de+Cultur>
- Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis Neutrosófico de las causas de su incumplimiento*. Universidad Uniandes.  
<https://doi.org/https://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrososofia.pdf>
- Guale, C. (2022). *Cultura tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna San Pablo, provincia de Santa Elena, Año 2022*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8493/1/UPSE-TCA-2022-0063.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023). *Ley de Régimen Tributario Interno, LTRI*. Congreso nacional.  
<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=6e5de145faf818aa17933993167a89a17d0df1fcadf3b2adc3dfa33644b3f6ceJmltdHM9MTc0NDE1NjgwMA&p=3&ver=2&hsh=4&fclid=16c02386-9d26-68b7-39b7-36d29c896996&psq=ley+de+regimen+tributario&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cu c3JpLmdvYi51Yy9vL3NyaS1wb3>
- Marquez, D. (2024). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Sarita colonia del distrito de chorrillos, 2024*. Lima: Universidad privada del norte.  
[https://doi.org/https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/40146/DAYNETH%20MARQUEZ\\_TESIS\\_PDF\\_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/40146/DAYNETH%20MARQUEZ_TESIS_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuesto en panamá. *FAECO sapiens*, 3(2), 01-12. <https://uprid.up.ac.pa/2689/1/1118>

- Merejildo , D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cantón La libertad, provincia de Santa Elena, año 2023*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10809/1/UPSE-TCA-2024-0015.pdf>
- Mora , W. (2021). *Libro de cultura tributaria y aduanera* . Sunat.
- Napan , M. (2022). *Los comprobante de ventas y su relación con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 8, Comas, Lima 2020*. Lima: Universidad César vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90943/Napan\\_PM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90943/Napan_PM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Dialnet*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Ordoñez, M., & chanpoñan , E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Universidad César Vallejo. <https://doi.org/https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Paternina, S., Peña, A., & Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Universidad Libre.
- Perero, J. (2024). *Cultura tributaria en las planificadoras de la parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, Año 2023*. La Libertad : Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11609/1/UPSE-TCA-2024-0074.pdf>
- Pozo, J. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna San Vicente, Canton Santa, Elena, Provincia de Santa Elena, año 2023*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11621/1/UPSE-TCA-2024-0080.pdf>
- Quispe , G., Arellano, O., Negrete , O., Rodriguez, E., & Veléz, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 1-19. <https://doi.org/https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos, R. (2024). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en Guayaquil durante el 2022*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://doi.org/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22854/1/UCSG-C522-22411.pdf>

- Reina, A. (2022). *Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en el sector comercial Tarqui del Cantón Manta*. Manabí: Universidad del Sur. <https://doi.org/https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5401>
- Ruiz, B., y Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante año 2021*. Universidad Técnica Nacional Sede Central. <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/e53e976d-f1a7-49c6-9d07-1960883f49e2/content>
- Seminario, R., Trinidad, H., & Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributaria, mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. *Revista de Ágora*, 09(01), 65-73. [https://www.researchgate.net/publication/362442897\\_Cultura\\_tributaria\\_y\\_su\\_relacion\\_con\\_el\\_cumplimiento\\_de\\_obligaciones\\_tributarias\\_-\\_Mercado\\_Jose\\_Carlos\\_Mariategui\\_-\\_San\\_Juan\\_de\\_Lurigancho](https://www.researchgate.net/publication/362442897_Cultura_tributaria_y_su_relacion_con_el_cumplimiento_de_obligaciones_tributarias_-_Mercado_Jose_Carlos_Mariategui_-_San_Juan_de_Lurigancho)
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Normas para establecer la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE)*. Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a la renta*. Ecuador. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/impuesto-renta>
- Torres, M. (2023). *Cultura tributaria en los negocio de la comuna Río Verde, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2022*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10020/1/UPSE-TCA-2023-0111.pdf>
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Guayaquil: Universidad Católica de Guayaquil. <https://doi.org/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Villasmil, M., Torres, J., Barros, J., & Maza, C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Dialnet*, 30(9), 1-16. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9645079>
- Yagual, D. (2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7184/1/UPSE-TCA-2022-0022.pdf>
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la cultura tributaria en Ecuador*. La Libertad : Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

*Apéndice A Matriz de consistencia*

Titulo	Problema	Objetivo	Variables	Dimensiones	indicadores	Metodología
<p>Cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2024.</p>	<p><b>Formulación del problema</b> ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024?</p> <p><b>Sistematización del problema</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024? ¿De qué manera contribuye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024? ¿Cómo una guía de declaración de impuesto fortalece el conocimiento de los contribuyentes en sus negocios?</p>	<p><b>Objetivo general.</b> Determinar el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024, mediante una encuesta identificando factores que afecten en el cumplimiento para la mejora de las obligaciones tributarias.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de conocimiento tributario en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024</li> <li>• Determinar de qué manera contribuye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, periodo 2024</li> <li>• Diseñar una guía de declaración de impuesto que fortalezca el conocimiento de los contribuyentes en sus negocios.</li> </ul>	<p>Cultura tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Valores tributarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multas y sanciones.</li> <li>• Evasión tributaria.</li> <li>• Formación tributaria</li> <li>• Beneficio tributario.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruc</li> <li>• Impuesto a la renta.</li> <li>• Comprobante de venta.</li> <li>• Declaración de impuesto.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honestidad</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Integridad</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Alcance</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño</b> no Experimental-Transversal</p> <p><b>Método</b> Inductivo Bibliográfico Analítico</p> <p><b>Población</b> Finita</p> <p><b>Instrumentos</b> Encuesta</p>

*Apéndice B Cronogram*



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2025														
		MAR			ABR				MAY				JUN			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
No.	Actividades planificadas	10-14	14-21	24-28	31-04	07-11	14-18	21-25	28-02	05-09	12-16	19-23	26-30	02-06	09-13	FECHA
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X									
3	Capítulo II Metodología							X	X	X						
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)														X	Hasta el viernes 13 de junio del 2025

  
FIRMA DEL TUTOR  
NOMBRE: Ing. Wilson Toro, Msc.

  
FIRMA DEL ESTUDIANTE  
NOMBRE: Lavayen Gavino María Antonia

*Apéndice C. Control de tutorías*



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

<b>Facultad:</b>	Ciencias Administrativas					
<b>Carrera:</b>	Contabilidad y Auditoría					
<b>Modalidad de Titulación:</b>	Trabajo de Integración Curricular					
<b>Docente tutor:</b>	Ing. Wilson Toro, Msc.					
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
19/3/2025	3:00 p. m.	4:00 p. m.	Lavayen Gavino María Antonia	8/1	Aprobación y aceptación de tema para el desarrollo del trabajo	TITULACIÓN
27/3/2025	4:00 p. m.	5:00 p. m.	Lavayen Gavino María Antonia	8/1	Revisión de matriz y mejora de los objetivos planteados	
23/4/2025	9:00 a. m.	10:00 a. m.	Lavayen Gavino María Antonia	8/1	Aprobación de instrumento de recolección de datos	
27/5/2025	4:00 p. m.	5:00 p. m.	Lavayen Gavino María Antonia	8/1	Revisión del tríptico acerca de la guía de declaración de impuestos	
3/6/2025	9:00 a. m.	10:00 a. m.	Lavayen Gavino María Antonia	8/1	TIC culminado	
<b>OBSERVACIONES DEL DOCENTE:</b>						



Firmado electrónicamente por:



WILSON JAVIER TORO

FIRMA DEL TUTOR

*María Lavayen G*

FIRMA DEL ESTUDIANTE

## Apéndice D. Modelo de encuesta

 <b>Universidad Estatal Península de Santa Elena</b> Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría					
<b>Trabajo de titulación:</b> Cultura tributaria en los negocios de la Comuna Zapotal, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2024.					
<b>ENCUESTA ESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA "ZAPOTAL".</b>					
<b>Objetivo:</b> Determinar el nivel de cultura tributaria en los negocios de la comuna Zapotal del Cantón Santa Elena, año 2024, mediante una encuesta identificando factores que afecten en el cumplimiento para la mejora de las obligaciones tributarias. Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.					
<b>Preguntas Generales</b>					
1.- ¿Cuál es su Sexo?					
1) Hombre	<input type="checkbox"/>	2.- ¿Cuál es su edad?			
2) Mujer	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>		
		2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>		
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>		
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="checkbox"/>		
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>		
		3.- ¿Cuál es su nivel de			
		1) Primaria	<input type="checkbox"/>		
		2) Secundaria	<input type="checkbox"/>		
		3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>		
		4.- ¿Cuál es su tipo de negocio?			
		1) Minimarket/ Despensa/	<input type="checkbox"/>		
		2) Farmacia	<input type="checkbox"/>		
		3) Panadería	<input type="checkbox"/>		
		4) Papelería/ Bazar	<input type="checkbox"/>		
		5) Restaurantes/ Locales de comidas rápidas	<input type="checkbox"/>		
		6) Otro	<input type="checkbox"/>		
<b>Variable de estudio: Cultura Tributaria</b>					
<b>Preguntas / Items</b>		<b>Esacala de valoración y selección de opciones</b>			
<b>Dimensión 1- Conocimiento Tributario</b>					
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>		<b>Nunca</b>	<b>1 a 2 vez al año</b>	<b>3 a 4 veces al año</b>	<b>5 veces o más</b>
		1	2	3	4
5.-	¿Cuántas veces a sido sancionado su negocio por parte del SRI en el periodo del 2024?				
		<b>Mucho</b>	<b>Poco</b>	<b>Regular</b>	<b>Nada</b>
		1	2	3	4
6	¿Conoce usted cuales serían las multas por incumplimiento de obligaciones?				
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>		<b>Suspensión de actividades</b>	<b>Clausura del local</b>	<b>Motivos económicos</b>	<b>Ninguna de las anteriores</b>
		1	2	3	4
7	¿Conoce algún motivo para la que existe el incumplimiento en la evasión tributaria?				
<b>FORMACION TRIBUTARIA</b>		<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
		1	2	3	4
8	¿Cree usted que recibir asesoramiento o capacitaciones obtendría un mejor conocimiento acerca de los temas tributarios?				
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIO</b>		<b>Disminución parcial</b>	<b>Disminución total</b>	<b>Devoluciones de impuesto</b>	<b>Ninguna</b>
		1	2	3	4
9	¿Qué beneficios tributarios otorgado por el SRI conoce?				
<b>Dimensión 2- Obligaciones tributario</b>					
<b>RUC</b>		<b>Activo</b>	<b>Inactivo</b>	<b>Suspendido</b>	<b>No tengo</b>
		1	2	3	4
10	¿Actualmente en qué estado se encuentra su RUC?				
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>Utilización de herramientas tecnológicas</b>	<b>Asesoría tributaria</b>	<b>Mediante formulario</b>	<b>Evitar errores al declarar</b>
		1	2	3	4
11	¿De qué manera cree usted cumplir con sus obligaciones tributaria en cuanto al impuesto a la renta?				
<b>COMPROBANTE DE VENTA</b>		<b>Factura</b>	<b>Nota de venta</b>	<b>No emito</b>	
		1	2	3	
13	¿Usted, qué tipo de comprobante emite a sus clientes?				
<b>DECLARACION DE IMPUESTO</b>		<b>En línea</b>	<b>Presencial</b>	<b>A través de profesionales contable</b>	<b>No declara</b>
		1	2	3	4
14	¿Qué método es de su preferencia para realizar las declaraciones?				
<b>Dimensión 3- Valores Tributario</b>					
<b>HONESTIDAD</b>		<b>Importante</b>	<b>Muy importante</b>	<b>Nada importante</b>	<b>poco importante</b>
		1	2	3	4
15	¿Cree usted que es necesario actuar con honestidad ante las obligaciones tributaria en los negocios?				
<b>RESPONSABILIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>No considerar</b>	
		1	2		
16	¿Considera que al ser un contribuyente responsable ayuda a mejorar la situación con las obligaciones tributaria?				
<b>INTEGRIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A veces</b>	
		1	2	3	
17	¿Usted como contribuyente realiza sus declaraciones de impuesto de una manera íntegra de tal forma que cumpla con sus obligaciones?				
<b>TRANSPARENCIA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>		
		1	2		
18	¿Usted cree que las autoridades actúan con transparencia al brindar conocimiento de los sistemas tributario a los ciudadanos?				
<b>Nota:</b> la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de " Cultura tributaria en los negocios de la "comuna Zapotal", Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, previo a obtener su título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <i>¡Gracias por su colaboración!</i>					

Apéndice E. Encuesta realizada

Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones			
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>					
5.-	¿Cuántas veces a sido sancionado su negocio por parte del SRI en el periodo del 2024?	Nunca 1	1 a 2 vez al año 2	3 a 4 veces al año 3	5 veces o más 4
6	¿Conoce usted cuales serían las multas por incumplimiento de obligaciones?	Mucho 1	Poco 2	Regular 3	Nada 4
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>					
7	¿Conoce algún motivo para la que existe el incumplimiento en la evasión tributaria?	Suspensión de actividades 1	Clausura del local 2	Motivos económicos 3	Ninguna de las anteriores 4
<b>FORMACION TRIBUTARIA</b>					
8	¿Cree usted que recibir asesoramiento o capacitaciones obtendría un mejor conocimiento acerca de los temas tributarios?	De acuerdo 1	Totalmente de acuerdo 2	En desacuerdo 3	Totalmente en desacuerdo 4
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIO</b>					
9	¿Qué beneficios tributarios otorgado por el SRI conoce?	Disminución parcial 1	Disminución total 2	Devoluciones de impuesto 3	Ninguna 4
<b>Dimensión 2. Obligaciones tributario</b>					
<b>RUC</b>					
10	¿Actualmente en qué estado se encuentra su RUC?	Activo 1	Inactivo 2	Suspendido 3	No tengo 4
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>					
11	¿De qué manera cree usted cumplir con sus obligaciones tributaria en cuanto al impuesto a la renta?	Utilización de herramientas tecnológicas 1	Asesoría tributaria 2	Mediante formulario 3	Evitar errores al declarar 4
12	¿Usted, qué tipo de obligación tributaria aplica en su negocio?	Impuesto al valor agregado (IVA) 1	Impuesto a la renta (IR) 2	Presentación de Anexos 3	Ninguna de las anteriores 4
<b>COMPROBANTE DE VENTA</b>					
13	¿Usted, qué tipo de comprobante emite a sus clientes?	Factura 1	Nota de venta 2	No emito 3	
<b>DECLARACION DE IMPUESTO</b>					
14	¿Qué método es de su preferencia para realizar las declaraciones?	En línea 1	Presencial 2	A través de profesionales contable 3	No declara 4
<b>Dimensión 3. Valores Tributario</b>					
<b>HONESTIDAD</b>					
15	¿Cree usted que es necesario actuar con honestidad ante las obligaciones tributarias en los negocios?	Importante 1	Muy importante 2	Nada importante 3	poco importante 4
<b>RESPONSABILIDAD</b>					
16	¿Considera que al ser un contribuyente responsable ayuda a mejorar la situación con las obligaciones tributarias?	SI 1	NO 2	No considerar 3	
<b>INTEGRIIDAD</b>					
17	¿Usted como contribuyente realiza sus declaraciones de impuesto de una manera íntegra de tal forma que cumple con sus obligaciones?	SI 1	NO 2	A veces 3	
<b>TRANSPARENCIA</b>					
18	¿Usted cree que las autoridades actúan con transparencia al brindar conocimiento de los sistemas tributario a los ciudadanos?	SI 1	NO 2		

Nota: La información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de " Cultura tributaria en los negocios de la "comuna Zapotal", Cañón Santa Elena, provincia de Santa Elena, por lo que se pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.

Escuela Provincial de Santa Elena,  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Instituto de la Universidad  
(Gracias por su colaboración)

*Apéndice F. Evidencia de la encuesta*





Apéndice G. Guía de declaración de impuesto a la renta régimen general

Cargas Facultativas	Nº de personas beneficiarias hábiles (N)	Límite máximo GP (224 x N)	Límite máximo Impago GP - IPI
0	7	\$ 5.520,93	\$ 994,88
1	9	\$ 7.106,13	\$ 1.279,10
2	11	\$ 8.692,27	\$ 1.563,35
3	14	\$ 11.053,98	\$ 1.969,72
4	17	\$ 13.422,69	\$ 2.416,08
5 o más	20	\$ 15.791,40	\$ 2.862,45
Personas con o a cargo de personas con enfermedades catastróficas tras y/o sus familiares	100	\$ 70.957,00	\$ 14.212,26

**Pasos básicos para realizar declaraciones y pago de impuesto**

- 1 Obtener su clave del SRI en línea  
Ingresar a [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)
- 2 dar clic en la opción SRI en línea con ruc y clave



- 3 Una vez dentro del sistema dirigir a la la opción de declaración de impuesto y enseguida presentar su declaración de personas físicas



- 4 Llenar los datos que se solicitan y enviar

Todos los formulario funcionan con base a preguntas de perfilamiento esto quiere decir que mientras se vaya contestando el sistema va generando la información específica que se debe de registrar.



De hecho, alguno datos estarán prellenado de acuerdo a la información proporcionada por el usuario o por terceros con quienes realizaron transacciones.



- 5 Cuando acabes de hacer sus declaraciones el sistema generara los valores a pagar si los tuvieras,
- 6 Para pagar sus impuestos tienen varias opciones.





## DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

---

Guía de declaración para fortalecer el conocimiento de los contribuyentes en los negocios



### ¿Qué es declaración de impuesto?

La declaración del Impuesto no solo es una obligación legal, sino una oportunidad para revisar el estado financiero y ejercer sus derechos como contribuyente. Con información clara y asesoría adecuada, de tal manera poder cumplir a tiempo la obligación.

#### Recuerda...

Todas las declaraciones se hacen por el SRI

- **Negocio popular**, la obligación que se tendrá es de \$60 dólares cada año este pago incluye el IVA y el impuesto a la renta por lo que no se hace ninguna declaración de impuesto adicional
- **Rimpe emprendedor o Régimen general**, se debe de declarar obligatoriamente el IVA ya sea:
  - Mensual
  - Semestral
  - o dependiendo de las actividades

Además del IVA se debe de declarar el impuesto a la renta que se hace anualmente y el valor dependerá de los ingresos que se haya obtenido en un año fiscal

### ¿Cuándo se declara?

La declaración del Impuesto a la Renta ya está en marcha durante marzo de 2025, y debe realizarse según el noveno dígito de la cédula o RUC del contribuyente. El cronograma oficial está disponible en el sitio web del Servicio de Rentas Internas (SRI). Es importante revisar la fecha exacta y declarar antes de la fecha límite para evitar sanciones e intereses.



El noveno dígito del RUC es	Fecha de declaración (hasta el día)
1	10 de marzo 2025
2	12 de marzo 2025
3	14 de marzo 2025
4	16 de marzo 2025
5	18 de marzo 2025
6	20 de marzo 2025
7	22 de marzo 2025
8	24 de marzo 2025
9	26 de marzo 2025

### ¿Quiénes están obligados a declarar?

Las personas naturales cuyos ingresos anuales superaron los USD 12.081 en 2024 (equivalente a aproximadamente USD 1.006,75 mensuales) deben presentar la declaración en 2025. Esto aplica tanto para empleados bajo relación de dependencia como para trabajadores autónomos.



### ¿Quiénes deben declarar y pagar Impuesto?

Todas las personas naturales que no se encuentren sujetos al régimen RIMPE y sus ingresos anuales sean superiores a la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta determinada para cada año.

Las sociedades deben presentar la declaración del Impuesto a la Renta, sin importar el monto, incluso si no se han generado ingresos en el periodo fiscal.

### ¿Cuánto deben pagar?

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos,

gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible se debe aplicar a la tarifa del Impuesto a la Renta, de acuerdo con la tabla que se emita para cada año.

### Para el año 2024 la tabla de Impuesto a la Renta es la siguiente: AÑO 2024 - En dólares

Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	% Impuesto Fracción Excedente
\$ 0,00	\$ 11.902,00	-	0%
\$ 11.902,00	\$ 15.159,00	-	5%
\$ 15.159,00	\$ 19.692,00	\$ 163,00	10%
\$ 19.692,00	\$ 26.031,00	\$ 615,00	12%
\$ 26.031,00	\$ 34.256,00	\$ 1.377,00	15%
\$ 34.256,00	\$ 49.407,00	\$ 2.611,00	20%
\$ 49.407,00	\$ 80.450,00	\$ 4.861,00	25%
\$ 80.450,00	\$ 80.600,00	\$ 8.602,00	30%
\$ 80.600,00	\$ 107.199,00	\$ 14.648,00	35%
\$ 107.199,00	En adelante	\$ 23.956,00	37%

### ¿Cómo se calcula la rebaja por gastos personales?

Los gastos personales realizados en el año por concepto de: vivienda, educación, arte y cultura, alimentación, vestimenta, turismo y salud dan derecho a una rebaja en el Impuesto a la Renta. Para el ejercicio fiscal 2024, el monto máximo de la rebaja estará dado en función de las cargas familiares que tenga la persona o si tiene o se encuentra a cargo de personas con enfermedades catastróficas.



# RIMPE – NEGOCIO POPULAR

## Pasos básicos para realizar declaraciones RIMPE negocio popular

La única obligación tributaria es pagar USD 60 en marzo en la fecha máxima de pago

- 1 Ingresar a la página del SRI, digitamos el número de ruc y la clave
- 2 Seleccionar y dar clic en elaboracion y envio de declaracion, luego escogemos el formulario de renta personas naturales
- 3 Seleccionar el año y dar clic en siguiente
- 3 Luego aparece la siguiente pregunta que nos dice si queremos efectuar el pago de RIMPE negocio popular. A esta debemos de contestar SI, el sistema genera de manera automática un valor de USD 60, dar clic en siguiente.



- 4 Nos saldrá el resumen de la declaración y dar en siguiente



- 5 Seleccionar la forma de pago



- 6 Generar la forma de pago y pagamos como cualquier otro impuesto en institución financieras



## DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA RIMPE - NEGOCIO POPULAR



Guía de declaración para fortalecer el conocimiento de los contribuyentes en los negocios



## ¿Quiénes deben declarar y pagar Impuesto?

Todas las personas naturales que en el año hayan realizado una actividad económica y estén registradas en su RUC en el régimen RIMPE - Negocio popular.



## ¿Cómo pagar el Impuesto a la Renta?

Para el pago del impuesto debe contar con la clave del SRI, la generación del valor a pagar se realiza en el SRI en línea mediante una declaración simplificada.

## ¿Cuánto deben pagar?

Para el ejercicio fiscal 2024, todas las personas naturales que pertenecen al RIMPE - Negocio Popular declararán y pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la siguiente tabla progresiva:

### Negocio popular

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a pagar (USD)
\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00
\$ 2.000,01	\$ 5.000,00	\$ 8,00
\$ 5.000,01	\$ 10.000,00	\$ 15,00
\$ 10.000,01	\$ 15.000,00	\$ 25,00
\$ 15.000,01	\$ 20.000,00	\$ 60,00

Si un negocio popular generó ingresos brutos superiores a veinte mil dólares (USD 20.000,00) declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE - Emprendedor.

Si un negocio popular generó ingresos brutos superiores a trescientos mil dólares (USD 300.000,00), deberá declarar y pagar el impuesto a la renta conforme lo dispuesto en el régimen general.

Por ingresos brutos se entienden a los ingresos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.

## ¿Cuál es el plazo para pagar el impuesto?

El Impuesto a la Renta sujeto al presente régimen se liquidará y pagará hasta el mes de mayo de cada año fiscal, conforme el siguiente calendario:

### RIMPE NEGOCIO POPULAR PERSONA NATURAL

Día de vencimiento (Agosto)	Fecha de vencimiento (Enero a Mayo)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

# RIMPE-EMPREENDEDOR

## RIMPE EMPREENDEDOR - SOCIEDAD

1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

## PASO PARA CALCULAR EL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla de Impuesto a la Renta del Rimpe Emprendedor (Ejemplo: Ingresos anuales \$30.000)

Límite inferior (USD)	Límite superior USD	Impuesto o la Fracción Básica	Tipo marginal sobre fracción excedente
\$ 0,00	\$ 30.000	\$ 0,00	0,00 %
\$ 30.000	\$ 75.000	\$ 300	1,00 %
\$ 75.000	\$ 150.000	\$ 675,00	1,00 %
\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 1.042,50	1,75 %
\$ 300.000	\$ 500.000	\$ 2.707,50	2 %

Calculo que se debe de realizar para saber cuanto se debe de pagar

Límite inferior (USD)	Límite superior USD	Impuesto o la Fracción Básica	Tipo marginal sobre fracción excedente
0	30.000	0	0,00 %
30.000	75.000	300	1,00 %
75.000	150.000	675,00	1,00 %
150.000	300.000	1.042,50	1,75 %
300.000	500.000	2.707,50	2 %

\$ 30.000	Ingresos
- \$ 20.000	Límite inferior
<b>\$ 10.000</b>	Valor excedente
x 1 %	
<b>\$ 100</b>	
+ 60	
<b>\$ 160</b>	

- 1 Ingresar a la página del SRI, digitamos el número de ruc y la clave
- 2 Seleccionar y dar clic en elaboracion y envio de declaracion, luego escogemos el formulario de renta personas naturales
- 3 Seleccionar el año y dar clic en siguiente.
- 4 Luego aparecen varias pregunta en la que se debe de ir contestando de acuerdo al contribuyente
- 5 Llenar los casillero de los gastos personal y revisar la información fiscal de donde salen los ingresos en este caso de RIMPE emprendedor se coloca en el casillero 765 y 766



- 6 finalmente se va al régimen impositivo y ver cuanto es el valor a pagar



### Guía de declaración para fortalecer el conocimiento de los contribuyentes en los negocios

# DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA RIMPE-EMPREENDEDOR

### ¿Quiénes deben pagar el Impuesto a la Renta?

Las personas naturales y sociedades que en el año hayan realizado una actividad económica y estén registradas en su RUC en el régimen RIMPE - Emprendedor y cuyos ingresos anuales son superiores a USD 20.000 y hasta a USD 300.000. Con excepción de las que tienen actividades no sujetas al RIMPE.

### Condiciones y actividades no sujetas al RIMPE

No podrán acogerse al régimen RIMPE los sujetos pasivos que realicen o registren en su RUC, al menos, una de las siguientes actividades o que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, comisionistas, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte (excepto taxis).
- Actividades agropecuarias.
- Actividades de comercializadoras de combustible.
- Actividades en relación de dependencia.

- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
- Regímenes especiales.
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.
- Producción, importación o primera etapa de comercialización de bienes o la prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
- Contribuyentes calificados como artesanos.

Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.

¿Cuánto deben pagar?

El impuesto a pagar para un contribuyente RIMPE-Emprendedor se calculará de acuerdo con las siguientes tablas:

Emprendedores con ingresos hasta USD 20.000,00

Ingresos anuales (USD)	Ingresos anuales (USD)	Impuesto a pagar (USD)
\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00
\$ 2.000,01	\$ 5.000,00	\$ 5,00
\$ 5.000,01	\$ 10.000,00	\$ 10,00
\$ 10.000,01	\$ 15.000,00	\$ 20,00
\$ 15.000,01	\$ 20.000,00	\$ 60,00

Emprendedores con ingresos superiores a USD 20.000,00 y hasta USD 300.000,00

Ingresos anuales (USD)	Ingresos anuales (USD)	Impuesto a la Renta (USD)	Tarifa (porcentaje)
\$ 20.000,00	\$ 50.000,00	\$ 60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 360,00	1,20%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 672,00	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$ 1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$ 2.797,50	2%

¿Cuál es el plazo para pagar el impuesto?

El Impuesto a la Renta sujeto al presente régimen se liquidará y pagará conforme el siguiente calendario:

### PLAZOS DE PRESENTACIÓN RIMPE EMPRENDEDOR - PERSONA NATURAL

Presentación	Fecha de vencimiento
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
10	28 de mayo